

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXX

25 de octubre de 1943

Núm. 43

Comisión Municipal Permanente

El día 19 de octubre de 1943 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Carlos de Montolíu, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras y el ilustre Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse de un oficio de la Alcaldía, de 15 del corriente mes, dando cuenta del Decreto de la misma fecha por el que, por razones de urgencia, se ordenaba el libramiento de la cantidad de pesetas 20,000 al Director del Parque de Farmacia Municipal, don Tomás Vives Vives, con cargo a Fondos especiales, Depósitos, Anticipos reintegrables.

— Enterarse de un oficio de la Alcaldía de fecha 16 del corriente mes, dando cuenta del Decreto de la propia fecha por el que se ordena librar al Jefe superior de la Guardia Urbana y Ceremonial, don Manuel Ribé Labarta, la cantidad de 5,000 pesetas, con cargo a Fondos especiales, Depósitos, Anticipos reintegrables, para gastos urgentes de la Fiesta de la Raza y conmemoración del milenario de Castilla; y destinar un crédito de importe pesetas 17,698'25 para el reintegro de dicho anticipo y para atender a los restantes gastos ocasionados por las referidas fiestas, que será hecho efectivo con cargo a la part. 496 del vigente Presupuesto.

— Enterarse de un oficio de la Alcaldía, fecha 8 del corriente mes de octubre, dando cuenta del oficio dirigido a la Compañía de Tranvías, del siguiente tenor: «Ante la nueva serie de accidentes graves, muchos de ellos que producen los vehículos

de servicios públicos de esa Compañía de su digna dirección, esta Alcaldía se ve, una vez más, en la precisión de llamar su atención, a fin de que se ponga rápidamente fin a este estado de cosas. Asimismo, no puede menos de manifestar esta Alcaldía su extrañeza ante el hecho de que, cuando el número de vehículos en circulación disminuye en forma considerable, según aparece en los partes que periódicamente le son remitidos por esa Compañía, los servicios son aumentados con nuevos recorridos, que, forzosamente, al exigir coches que los sirvan, dejan desatendidos recorridos antiguos, que se ven deficientemente servidos, produciendo desorientación y perjuicios al público estos cambios injustificados desde el punto de vista del interés público. Finalmente, ruega esta Alcaldía a esa Dirección evite prolongar por más tiempo el sistema de cambios de calderilla por medio de vales a canjear en la Compañía de su digna dirección, arbitrando otro medio que menos molestias y perjuicios cause al público usuario de los servicios; significándole que, de no atender este ruego, se verá la Alcaldía en la precisión de adoptar las medidas conducentes a la realización de sus deseos.»

— Aprobar un oficio de la Alcaldía, fecha 19 del corriente mes, interesando sea librada al señor Secretario interino, don Enrique de Janer y Durán, la cantidad líquida de 612 ptas. para el reintegro del tomo VI del Libro de Actas de sesiones de esta Comisión, haciendo efectivo el importe con cargo a la part. 59 del vigente Presupuesto.

— Enterarse de un oficio del Comisario general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional felicitando al Ayuntamiento por la labor que realiza para la conservación y mejora de las obras de arte y monumentos de su propiedad y ofreciendo la cooperación y ayuda de dicho Servicio, y

hacer patente al citado Comisario general la satisfacción que dicha comunicación ha producido a la Corporación Municipal, por lo que se ve estimulada, una vez más, para proseguir su labor cultural y artística bajo los auspicios del Ministerio.

— Enterarse de un oficio del Delegado de Hacienda adjuntando copia de la Orden ministerial de 30 del pasado mes de septiembre, por la que se regula y aprueba el concierto entre el Estado y esta Corporación para la exacción y cobro de determinados conceptos impositivos del impuesto de consumos de lujo.

— Enterarse de un oficio del señor Delegado de Hacienda comunicando su resolución de aprobar el Presupuesto extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 25 de julio del corriente año, para la indemnización a los propietarios de terrenos ocupados para la urbanización de la plaza de Cataluña.

— Hacer constar en acta, vista una comunicación del Director gerente del F. C. Metropolitano de Barcelona S. A. (Transversal), dando cuenta del Decreto de 24 de septiembre último, por el que se desiste del rescate anticipado de la línea urbana de tal concesión, y acompañando copia del acta de entrega por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles de la explotación del Metropolitano a dicha Gerencia, así como la transmisión del saldo de importe 7.462,649'98 ptas. que, a favor de la empresa, arrojaba la cuenta de explotación en el período de tiempo en que ha sido administrada por la expresada Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la satisfacción de la Comisión por la favorable resolución del asunto, y encarecer a los ilustres señores Concejales Consejeros de la empresa la urgente regularización de las cargas financieras de la misma, cuyo abono ha quedado en suspenso durante el expresado período de tiempo.

— Enterarse de un requerimiento hecho, a través del notario don José Luis Martínez de Mata, por el Director gerente del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal), notificando la resolución de la Dirección General de Contribución y Régimen de Empresas, denegatoria del convenio establecido con los obligacionistas y este Ayuntamiento para la regularización de las cargas financieras de la época roja, y facultar a la representación municipal en el F. C. Metropolitano de referencia para que se recurra en alzada dicha resolución.

— Expresar, visto un oficio del Jefe de la 5.^a Zona de explotación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, significando la conveniencia de que se solicite de la División Comercial de dicha Compañía se establezca con carácter definitivo el arribo de las expediciones de ganado destinadas al Matadero a la estación Barcelona-Sans, en que actualmente se efectúa de modo provisional, a requerimiento de esta Corporación, la gratitud de la Corporación al referido ingeniero Jefe por las faci-

dades dadas hasta el día de hoy en tal asunto, y dirigir razonada instancia al Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en el sentido indicado.

— Expresar, vista una comunicación del Secretario local de F.E.T. y de las J.O.N.S., solicitando autorización para celebrar entrenamientos de su Delegación de Deportes en la piscina municipal de Montjuich, que, tanto por la concepción de las instalaciones de la piscina, como por su conservación y por las indicaciones recibidas por los organismos superiores, no puede accederse a su petición, por cuanto las piscinas de la naturaleza de la que nos ocupa se reservan para las pruebas oficiales, con prohibición de toda clase de entrenamientos.

— Acceder a un oficio del Secretario del Sindicato Provincial de la Piel solicitando la cooperación del Ayuntamiento, con material de ornamentación, a los actos que organiza en el altar de San Marcos de la Basílica Catedral, con motivo de celebrarse el día 25 del corriente mes la festividad de los Santos Crispín y Crispiniano, patronos del Gremio de Zapateros.

— Disponer, visto un oficio del Presidente de la Comisión ejecutiva del Patronato de la Escuela Social de Barcelona, solicitando la subvención anual de 10,000 ptas. para dicho Patronato y la designación de un Concejales como vocal del mismo, que pase a informe de las Tenencias de Alcaldía Delegadas de Hacienda y Cultura, para que resuelvan sobre dicha petición.

— Enterarse de un oficio del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros felicitando a esta Corporación por el feliz resultado de la gestión financiera que ha permitido cancelar la operación concertada en 27 de julio del año 1931 con dicha Caja.

— Desestimar una instancia de doña Filomena Díaz Rodríguez solicitando la concesión de una beca a su hija Isabel Lázaro Díaz, para seguir el tercer curso de la Licenciatura de Ciencias químicas, por cuanto el Ayuntamiento no tiene ninguna beca libre, y dado que su provisión, en caso de que existiera, no correspondería al Ayuntamiento.

— Pasar un oficio de la Presidenta del Patronato de Camitas Blancas, solicitando una subvención del Ayuntamiento, y ofreciendo, a cambio, servicios especializados de Cirugía infantil para la Beneficencia Municipal, a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Beneficencia.

— Disponer, ante una comunicación del Presidente del Centro Aragonés, solicitando material de ornamentación para el local de dicho Centro, con motivo de las fiestas en honor de su excelsa Patrona, la Virgen del Pilar, que se ratifique la decisión de la Alcaldía accediendo a lo solicitado.

— Facultar a la Alcaldía para que, con cargo a Fondos especiales, «Verbenas y Festejos», se proceda al abono de la cantidad de 25,000 ptas., im-

porte del déficit que la Comisión oficial de festejos de la barriada de Gracia ha tenido con motivo de su Fiesta Mayor, encareciendo al ilustre señor Teniente de Alcalde y Concejal delegados del distrito que vean de obtener la fórmula precisa para que pueda ser repuesta dicha cantidad.

— Modificar el acuerdo adoptado en sesión del día 28 de septiembre próximo pasado, de manera que queda redactado en la siguiente forma: 1.º Que se faculte al Jefe de la Agrupación de Vialidad para que pueda encomendar la prestación de servicios propios de la Agrupación referida a personal no titulado, extraño a la Casa, con el fin de poder hacer prácticamente los ensayos precisos de la reorganización en estudio para poder ejercer la vigilancia necesaria en la ejecución de las obras y servicios correspondientes a la Agrupación de Vialidad contratados hasta la fecha, y el control de las certificaciones que por la prestación de los mismos presenten tales contratistas. 2.º Las Delegaciones de Obras Públicas y de Servicios de la Vía Pública, a medida que la nueva organización vaya permitiendo tener un conocimiento exacto del personal preciso para los servicios, formularán las plantillas definitivas de la Agrupación de Vialidad en cada uno de sus ramos. 3.º Para hacer efectivos los devengos del personal a que se refiere el presente acuerdo, se habilitará un crédito extraordinario, de importe 125,000 ptas., para el corriente trimestre, con cargo a la cantidad consignada al efecto en el proyecto de transferencias aprobado en sesión del día 28 de septiembre próximo pasado, el cual será puesto a disposición de la Agrupación de Vialidad, mensualmente, mediante listillas, utilizándose el excedente para gratificar al actual personal de la Agrupación por los servicios u horas extraordinarias que preste.

— Enviar un expresivo telegrama al excelentísimo señor General Secretario de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado expresando la satisfacción de esta Corporación Municipal por el nuevo régimen de libertad en el abastecimiento de carnes, que tanto se espera favorezca a la regularización de su mercado en general beneficio.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento de doña María del Viver de Rumeu de Sada, comunicándose esta expresión de condolencia a su padre, el excelentísimo señor don Darío Rumeu y Freixa, barón de Viver, y a su marido, el arquitecto de este Ayuntamiento, don Francisco Javier Sada de Quinto.

— Disponer, vista la conformidad del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal), a satisfacer los haberes de dos agentes de la Guardia Urbana, para prestar servicio, con carácter permanente, en la estación subterránea de la plaza de Cataluña, sean ampliadas en dos las plazas de dicho Cuerpo, nombrándose para ocupar las mismas a los concursantes que obtuvieron mejor puntuación en

el concurso últimamente celebrado, y a los que por los turnos les corresponde a don Luis Ubach Vall y don Francisco Rives González, requiriéndose a la referida empresa para que ingrese en Caja la cantidad de 2,275 ptas., correspondiente a los sueldos del cuarto trimestre del corriente ejercicio.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Pagar, con cargo a la part. 17 del Presupuesto ordinario del año 1943, al notario don Ramón Herrán Torriente, la minuta de honorarios de 10,000 ptas. líquidas, devengadas por la autorización de la escritura de cancelación de un préstamo hipotecario de 9.000,000 de pesetas que gravaba diversos bienes de este Excelentísimo Ayuntamiento, y que ha sido satisfecho con cargo al vigente Presupuesto ordinario de Liquidación de Créditos.

— Aprobar la autorización concedida por el Negociado de Patrimonio Municipal a don Elías Duce Ripollés, representante de la casa productora de películas Aureliano Campa, para la filmación en una calle del Ensanche de escenas de la película *Una chica de opereta*, y cuyo canon, de importe 500 ptas., ha sido ingresado en la Caja municipal.

— Abonar, habiendo pasado a formar parte del Patrimonio Municipal la finca n.º 47 de Montjuich, en virtud de la escritura de expropiación firmada en 18 del actual, a la administración de don Román Torres Regordosa la mitad del importe del recibo, o sea la cantidad correspondiente solamente a un trimestre, la cual asciende a la suma de 3,495'90 pesetas, aplicándose dicho gasto con cargo a la partida 473j del Presupuesto ordinario del año 1943.

SOLARES

Anular, accediendo a la petición formulada por don Andrés Molins, desde el ejercicio de 1933 al de 1942, ambos inclusive, los recibos no satisfechos liquidados por razón del cargo n.º 8049 del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, a nombre de don Ramón Ferrer, en atención a que dicho cargo corresponde, realmente, a la finca número 23 de la calle del Canónigo Almera, y no a la señalada con el n.º 20, como por error se hacía constar, la cual ya venía registrada, por el referido período de tiempo, a nombre de don José Arasa Solá y con datos conformes.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Luis Recolons Portabella, propietario de la finca n.º 3 del pasaje de Recolons, con fachada también a la calle de Monturiol, n.º 24, desde el ejercicio de 1942, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado, y previa la presentación de los recibos referentes a dicho cargo, se reanude el curso del

expediente para la devolución al interesado de las cantidades que resulten procedentes.

— Rectificar, accediendo a la petición formulada por don Roque Izquierdo Sáez, desde el ejercicio de 1944, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, en el sentido de que haga referencia a la finca propiedad del citado contribuyente n.º 56-58 de la calle de Gomis, sin que sufran modificación las características de superficie y valor que a la finca se aplican, puesto que éstas son conformes, y que desde el ejercicio de 1933 cause baja dicho cargo, por resultar duplicado.

— Devolver a doña Teresa Recasens Lanna 283'46 ptas., total importe de los recibos del primero y segundo trimestre del año 1935, segundo del año 1936 y primero del año 1940, referentes al cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, anulados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 20 de julio próximo pasado.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Eduardo Oriach, en nombre y representación de don José Costa Pujol, propietario de la casa señalada con el n.º 439 de la Travesera de Gracia, desde el primer trimestre del ejercicio de 1943, o sea desde el siguiente al en que se ha producido la reclamación, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Dar de baja a doña Francisca Grau, propietaria de la casa señalada con el n.º 310 del paseo de Maragall, desde el segundo trimestre del corriente año 1943, del cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Devolver, con cargo al cap. xv, art. 2.º, del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, por Resultas de 1942, a don Luis Vallet Xiró, 124'81 pesetas, importe del recibo referente al segundo trimestre de 1942, anulado en méritos de expediente y, por consiguiente, indebidamente pagado.

— Dar de baja a doña Luisa de Casanova, propietaria de la casa señalada con el n.º 370 de la avenida del Generalísimo, del cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Juan Imbern Cánovas, propietario de la casa señalada con el n.º 128 de la calle de Lauria, desde el tercer trimestre del presente año, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Acceder a la petición formulada por don Gaspar Sagristá Vila, para que, desde el primer trimestre del ejercicio de 1943, cause baja el cargo

del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a la finca n.º 85 de la calle de Londres, adquirida por esta Corporación en escritura fecha 22 de enero del corriente año.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Reintegrar a don Jaime Rabarté Mialot, propietario de la finca sita en la calle de Entenza, chaflán a la avenida de Roma, 1,030'65 ptas., saldo que resulta a su favor como consecuencia de la aplicación de la rebaja de cuotas acordada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en 14 de octubre de 1941, en beneficio de los propietarios afectados por las obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y cuya devolución puede hacerse con cargo al capítulo xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943.

— Reintegrar a doña Antonia Comas Codina, propietaria de la finca n.º 157 de la calle de Aragón, 1,079'07 ptas., saldo que resulta a su favor como consecuencia de la aplicación de la rebaja de cuotas en beneficio de los propietarios afectados por las obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y cuya devolución puede hacerse con cargo al cap. xv, artículo único, partida 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943.

— Desestimar la petición deducida por doña Rosa Cánovas Blanch en su instancia presentada el 14 de julio de 1943, por obras de alcantarillado en la calle de Miguel Ángel, interesando la exención del pago de la cuota de 787'26 ptas., liquidada a su nombre, como propietaria del inmueble n.º 11 de dicha calle, y con motivo de las obras de construcción de la alcantarilla, en relación a los 10'10 m. de longitud de su fachada, en atención a que dicha finca no contribuyó al construirse la alcantarilla de la calle de Galileo, y sí la finca n.º 13 de la propia calle, a la que ahora, por tal motivo, se ha señalado cuota nula.

— Desestimar la petición deducida por doña Magdalena Casas Cebriá en sus instancias, en el expediente por obras de apertura de la calle de Cerdña, entre la avenida de la Virgen de Montserrat y la calle de la Travesera, en atención a que el importe de los viales cuya bonificación o compensación en la cuota girada a su cargo solicitaba fueran adquiridos por el Ayuntamiento, por compra, con abono de su precio, según así resulta del acta administrativa de 31 de enero de 1942, aparte de que, posteriormente a la reclamación, la reclamante ha hecho efectivo, sin reserva alguna, el importe de la cuota contra la que reclamaba.

— Desestimar la petición formulada por doña María Boné Arrieta en su instancia, presentada en

el expediente por obras de alcantarillado en las calles de Lepanto y San Luis, toda vez que, habiendo nacido la obligación de contribuir cuando el inmueble impuesto pertenecía a su padre, y en la actualidad a la reclamante, en virtud de lo convenido con su hermano en la escritura de división de los bienes relictos por aquél otorgada entre ambos herederos, en 24 de diciembre de 1941, sin perjuicio del derecho que pueda corresponderle de reclamar a su aludido hermano la parte correspondiente de la cuota, en virtud de los pactos que se dicen contener en la referida escritura de división de bienes.

— Fijar en 7,489'54 ptas. la cuota que debe satisfacer doña Francisca Andreu Miralles, en concepto de contribución especial de mejoras, por las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, por el inmueble de su propiedad n.º 184 de la referida calle, en sustitución de la de 18,834'24 ptas., que erróneamente se consignó, toda vez que esta es la cantidad que los Servicios técnicos fijaron como importe de los terrenos viales cedidos para aquellas obras, cuya cantidad debe deducirse de la cuota liquidada de pesetas 26,323'78, que es la que realmente debe percibir el Ayuntamiento con relación al referido inmueble, sin que dicha rectificación constituya nuevo acto administrativo reclamable.

— Imponer la contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción del pavimento del paseo de la Fuente de Fargas, entre las calles de Pedrell y del Descanso, cuyo coste es de 94,317'21 ptas., repartiendo entre ellos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicho paseo, frente a las cuales ha sido construido el pavimento, la mitad del coste de las obras, que, una vez hechas las deducciones legales pertinentes, importa definitivamente la suma de 28,072'60 ptas.

— Imponer la contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción del pavimento de la calle de Córcega, entre las de Nápoles y Cerdeña, cuyo coste es de 68,639'34 pesetas, repartiendo entre ellos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, frente a las cuales ha sido construido el pavimento, la mitad del coste de dicha obra, que, una vez hechas las deducciones legales pertinentes, importa definitivamente la suma de 18,014'74 ptas.

— Desestimar la petición de exención del pago de la contribución por mejoras que formula don Guillermo de Pallejá y Ferrer-Vidal, en nombre y representación de los albaceas testamentarios don José Nicolás de Olzina, en su instancia, en atención a que el terreno vial que se cedió fué compensado oportunamente por el Ayuntamiento y no alcanza el templo construido en Pedralbes, tanto por su emplazamiento, alejado de la obra que motiva la exacción, como por no reunir las características que las disposiciones legales existentes sobre la materia exi-

gen para declarar exentos de tal contribución a los bienes de la Iglesia.

— Acceder a lo solicitado por don José Escayola Perarnau, propietario de la finca n.º 129 de la calle de Aragón, y, en su consecuencia, reintegrar al mismo 408'16 ptas., saldo que resulta a su favor como consecuencia de la aplicación de la rebaja de cuotas acordada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en beneficio de los propietarios afectados por las obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y cuya devolución puede hacerse con cargo al cap. III, art. 2.º, part. 5.ª, del Presupuesto de liquidación de Créditos del año 1934 (hoy cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943).

— Rectificar la relación de contribuyentes anexa al expediente n.º 81, por obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, en el sentido de anular las cuotas de 2,178'87 y 4,639'39 pesetas, impuestas, respectivamente, a cargo de don Pedro Rius Calvet y del señor Rius, por razón de las fincas n.º 3-5 y 7-9, substituyéndolas por otras de igual importe, a cargo, respectivamente, de don José M.º Calafat Cardona y de los señores Rius hermanos, por resultar ser éstos propietarios de las fincas impuestas en la fecha en que nació la obligación de contribuir, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, y cuya rectificación no constituye nuevo acto administrativo reclamable.

— Reintegrar a don Delmiro Rivière de Caralt, propietario de la finca n.º 180 de la calle de Borrell, 3,221'15 ptas., saldo que resulta a su favor como consecuencia de la aplicación de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y cuya devolución puede hacerse con cargo al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943.

— Reintegrar a doña Encarnación Gregory Seguí, propietaria de la finca n.º 47 de la calle de Bertrán, 642'11 ptas., saldo que resulta a su favor como consecuencia de la aplicación de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, y cuya devolución puede hacerse con cargo al cap. xv, artículo único, partida 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943.

— Reintegrar a don Francisco de P. Castellet, propietario de la finca n.º 130 de la calle de Calabria, 401'89 ptas., saldo que resulta a su favor como consecuencia de la aplicación de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y cuya devolución puede hacerse con cargo al capítulo xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto

extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943.

— Reintegrar a don Juan Puig Casals, propietario de la finca n.º 70 de la calle de Francolí, 1,235'77 ptas., saldo que resulta a su favor como consecuencia de la aplicación de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, y cuya devolución puede hacerse con cargo al cap. xv, artículo único, partida 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943.

— Reintegrar a don Aquilino Suárez, propietario de la finca n.º 124 de la calle de Entenza, 227'15 pesetas, saldo que resulta a su favor como consecuencia de la aplicación de la rebaja acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de construcción de una zanja en la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y cuya devolución puede hacerse con cargo al cap. III, art. 2.º, part. 5.ª, del Presupuesto de Liquidación de Créditos del año 1934, actualmente al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del año 1943.

CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Dar de baja el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche que viene gravando las fincas que se expresan, aceptando las renunciaciones hechas por los respectivos propietarios de las cantidades que puedan haber satisfecho de más por la indicada percepción fiscal: Doña Antonia Borrás Enrich, viuda de Tolrá, Cerdeña, n.º 257; don Jovino Liberato Cuartuchú, Sicilia, n.º 328; don Feliciano Piñero Giménez y doña Catalina Gómez García, Elíseos, n.º 20; doña Magdalena Astort Sauri, Nápoles, n.º 231; doña Francisca Mir Vives, Cruz Cubierta, n.º 129; don José Raventós Babot, Enrique Granados, n.º 121; don José Petit Martí, Aragón, n.º 410; don Ramón y doña Carmen Calafell Plana, Dos de Mayo, n.º 243; don José Fernández Gil y doña Soledad Corbera Matalonga, Córcega, n.º 286; don Rafael Campillo Muñoz, Rocafort, número 151; don Juan Verdaguer Puig, Bruch, n.º 154, y don José Porta Estalella, Cruz Cubierta, n.º 188 y 119.

— Anular a doña Emilia García Miguel los cargos creados en los padrones de industrias basadas en la tolerancia, correspondientes a los ejercicios 1941 semestral a 1943, o sea desde la vigencia de la ordenanza de aplicación, inscritos a nombre de doña Elena Gómez Miguel, por la calle del León, n.º 20.

— Rectificar a don José Alconchel Benedicto, en los padrones de industrias basadas en la tolerancia, la inscripción que corresponde a la que dicho

señor tiene establecida en la calle del Hospital, número 75, en el sentido de que la base de imposición ha de ser la de 5,400 ptas., procediéndose a la anulación de los cargos pendientes y la subsiguiente creación de los que, de conformidad con este acuerdo y en substitución de los anulados, deban extenderse.

PLUSVALÍA

Fijar definitivamente en 4,441'08 ptas. la cuota a satisfacer por una participación del inmueble sito en la calle de Pelayo, n.º 22, y mantener la cuota de 111'80 ptas. para la misma finca, y las de 159'12 y 8'14 ptas., para el inmueble n.º 26 de la calle de Joaquín Costa; todas ellas relacionadas en el expediente a nombre de don José Abella Bruguera, en atención al error padecido por la Administración.

— Dividir la cuota de 877'90 ptas., girada, en concepto de arbitrio de plusvalía, a nombre de don Pedro Trullás Rovira; correrá a cargo de dicho contribuyente la cuarta parte de la misma, o sea, la cantidad de 219'50 ptas., y el resto, o sea, la cantidad de 658'45 ptas., a cargo de sus hermanos Miguel, Margarita y Mercedes Trullás Rovira, por haber acreditado el primero, en tiempo y forma, su derecho a la repetida división de cuota.

— Estimar las instancias presentadas por doña Antonia Alemany Ibáñez y doña María Juvé Botí en relación a la impugnación sobre la superficie liquidada, y señalar como firme y definitiva la cuota de 572'35 ptas., que ha de satisfacer la primera y demás adquirentes del inmueble situado en la rambla del Carmelo, n.º 22, por la transmisión de dominio a su favor.

— Dejar sin efecto la cuota provisional de pesetas 2,090'31, liquidada a nombre de don José Juvé Torras por una supuesta transmisión de dominio a su favor, en el año 1936, del inmueble sito en la Travesera de Gracia, n.º 168, toda vez que, por error, se inició dicho expediente, y que, en realidad, ninguna mutación en el dominio de aquella finca se ha efectuado desde 1925, en que fué adquirida por el interesado.

— Desestimar, por extemporánea, la reclamación formulada por don Federico Viñals Páquez contra la cuota de 8,547'50 ptas., que, por arbitrio de plusvalía, se ha señalado, en relación a la transmisión de dominio a su favor, por herencia, del inmueble n.º 65 de la calle de Calabria.

— Desestimar las instancias presentadas por don Ricardo de Churruca Dotras, y, por lo tanto, fijar como firmes y definitivas las cuotas de 2,245, 405 y 900 ptas., que ha de satisfacer dicho interesado y demás hermanos por la transmisión de dominio a su favor, en 16 de febrero de 1939, del usufructo de un inmueble situado en la calle de Dolcet, números 9 y 11, y la plena propiedad de dos inmuebles, situados, respectivamente, en la avenida de

Pearson, n.º 50, y en el paseo de Manuel Girona, n.º 12 al 16, en atención a no ser de procedencia las alegaciones hechas por el recurrente interpretando el Real Decreto de 3 de noviembre de 1928.

— Archivar el expediente incoado a nombre de don Joaquín Vilallonga Melé, por la transmisión de dominio a su favor de la casa n.º 367 de la calle de la Diputación, por ser un duplicado del expediente n.º 22021 del año 1941, en atención a que no puede tributarse por el arbitrio de plusvalía más que una sola vez por cada transmisión de dominio.

— Fijar como firmes y definitivas, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, las cuotas de 413'30, 244'20, 31'70, 30'80, 172'40 y 39'60 ptas., que ha de satisfacer doña Montserrat Ibarra Catalá por la transmisión de dominio a su favor de seis inmuebles, situados, respectivamente, (una segunda parte) en la calle de Amigó, n.º 57; en la de Amílcar, n.º 162-164; en el pasaje Masoliver, n.º 3; en el mismo pasaje, n.º 1; en la calle de Enna, n.º 151, y en el pasaje Masoliver, n.º 6.

— Fijar como firmes y definitivas, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, las cuotas de 3,304'92 ptas. para el inmueble n.º 97 del paseo de la Bonanova; 6,474'73 ptas. para el n.º 26 de la calle de Butenavista; 380'28 ptas. para el n.º 8 de la calle de Carretas; 893'65 ptas. para el n.º 398 de la calle del Rossellón; 92'37 ptas. para el n.º 19 de la calle de Sepúlveda; 91'85 ptas. para el n.º 17 de la misma calle; 2,891'70 ptas. para el n.º 110 del paseo de la Bonanova; 1,123'84 ptas. para el n.º 10 de la calle de Santa Madrona; 4,061'81 ptas. para el n.º 3 de la calle de Amalia; 535'16 ptas. para el n.º 10 de la calle de Carretas; 505'75 ptas. para el n.º 6 de la calle del Mediodía; 247'96 ptas. para el censo de la calle de Santa Madrona, n.º 8; 288'72 ptas. para el censo de la calle de la Puerta de Santa Madrona, n.º 12; 50'47 ptas. para el censo de la calle del Mediodía, n.º 23; 324'30 ptas. para el censo de la calle de la Puerta de Santa Madrona, esquina a la del Mediodía; y 627'96 ptas. para el censo de la calle de Ferlandina, n.º 32; a satisfacer todas ellas por doña Isabel Seix Bonastre, por la transmisión de los indicados inmuebles y dominios a su favor.

— Fijar en 1,022'16 y 683'50 ptas. las cuotas que han de satisfacer doña Pilar y doña Rosario Oms Ferrer, por la transmisión de dominio a su favor, en 17 de enero de 1936, de una tercera parte de dos inmuebles situados en la calle de la Boquería, n.º 23, y en la plazuela del Pino, n.º 2, en atención a ser éstas las cuotas resultantes de haberse tenido en cuenta el descuento correspondiente por razón de un censo que gravaba los inmuebles de referencia en la fecha de su transmisión; se desestima la alegación de prescripción hecha por las recurrentes,

en atención a no haber transcurrido, desde la fecha de la transmisión a la de la notificación de las cuotas, el plazo legal de cinco años, indispensables para la prescripción.

— Desestimar la instancia presentada por doña Matilde Forés Bosch, y, por lo tanto, fijar como firme y definitiva la cuota de 2,003'70 ptas., que ha de satisfacer dicha interesada por la transmisión de dominio a su favor, en 14 de diciembre de 1940, del usufructo de la mitad de la nuda propiedad de un inmueble situado en la calle de Menéndez Pelayo, n.º 6, en atención a no ser de procedencia las alegaciones hechas por la recurrente interpretando el Real Decreto de 3 de noviembre de 1928, y por falta de pruebas en lo referente a los censos que gravan el inmueble transmitido.

— Desestimar la instancia presentada por doña Concepción Mínguez Tresols, y, por lo tanto, fijar como firmes y definitivas las cuotas de 842'40 y 704'55 ptas., liquidadas por la transmisión de dominio a su favor, en 8 de marzo de 1938, de una quinta parte de un inmueble situado en la calle de Sitjas, n.º 11, y en la de Tallers, n.º 13, y una quinta parte del inmueble n.º 35 de la calle de Floridablanca, en atención a no ser de procedencia las alegaciones hechas por la recurrente.

— Fijar en 1,520'60 y 10,065'86 ptas. las cuotas que han de satisfacer las interesadas en el presente expediente en substitución de las provisionalmente liquidadas, de importe 2,321'35 y 14,029'30 ptas., por cada uno de los inmuebles situados en la calle del Dos de Mayo, n.º 77 y 79; en la de Pujadas, n.º 77 al 81, y en la de Pedro IV, n.º 84, de este término municipal; en la proporción de 232'13 ptas. a cada una de las usufructuarias, y 1,056 ptas. a la nuda propietaria doña Pilar Cerdá Guillén; queda subsistente la cuota de 406'30 ptas. correspondiente al inmueble situado en la calle del Dos de Mayo, n.º 81, que debe repartirse en la proporción de pesetas 40'63 a cada una de las usufructuarias, y, asimismo la de 325'04 ptas. a la nuda propietaria doña Pilar Cerdá Guillén, en atención a que, por tratarse de herencia directa, en cuanto a la mitad del usufructo y la totalidad de la nuda propiedad, la cuota de plusvalía no puede rebasar de la cantidad satisfecha por derechos reales, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 3 de noviembre de 1928, habiéndose liquidado la mitad del usufructo correspondiente a la cuñada, doña Adela Guillén Ocaña, por el incremento de valor, por no estar comprendida la misma en el repetido Real Decreto, y, en consecuencia, anular los talones n.º 3181, 3182 y 3194, correspondientes al ejercicio de 27 de febrero de 1943.

— Señalar como firme y definitiva la cuota de 217'80 ptas., que, por la transmisión de dominio a su favor, por herencia, del usufructo del terreno señalado con el n.º 295 de la calle de Roger de Flor (interior del 297), ha de satisfacer el reverendo don Jaime Puig Vila.

PRESUPUESTOS

Pagar varias facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Abonar la factura presentada por la Imprenta Pedro Bofarull, de un importe total de 3,720 ptas., que puede aplicarse a la part. 165 del vigente Presupuesto.

— Situar en poder del Oficial segundo de Mayordomía y Compras, don Alejandro Rosell Vilaseca, a justificar, la cantidad de 5,940 ptas., con el fin de atender a los gastos que hayan de ocasionarse durante el cuarto trimestre del corriente año, como importe de los jornales y trabajos extraordinarios para la limpieza de los edificios de los Servicios de Impuestos Indirectos, Fielatos, Matadero general, Zonas de Inquilinato y Recaudación; la cantidad de referencia se aplicará con cargo a la part. 129 del vigente Presupuesto.

— Autorizar a don Juan Montserrat Caraltó, concesionario del quiosco de bebidas situado en la rambla de Canaletas, para que efectúe obras de restauración del mencionado quiosco y lo adecente, de manera que su decoración esté a la altura de aquella importante vía, pero manteniendo la estructura que tenía y las líneas generales del quiosco, sin pago de derechos, ya que, por tratarse de obras de conservación y restauración, el concesionario viene obligado a efectuarlas de acuerdo con las condiciones que rigen la concesión. Autorizarle también para la instalación de los anuncios que han sido colocados en el mismo, debiendo abonar, por derechos de instalación, la cantidad de 1,700 ptas., más la de pesetas 1,250 por recargo del 100 por 100 sobre los derechos de los anuncios que fueron instalados sin solicitar el oportuno permiso. El concesionario actual del quiosco, por la autorización que se le concede en el presente acuerdo, deberá satisfacer un recargo del 10 por 100 sobre el canon mensual del referido quiosco, parte del arbitrio anual y de los derechos de instalación indicados anteriormente.

— Conceder una nueva prórroga de cinco años para la explotación del quiosco de segunda clase, destinado a la venta de periódicos, situado en la calle del Marqués del Duero, esquina a la del Conde del Asalto, que venía disfrutando don Juan Gil Martorell, mediante el pago del canon de 375 ptas. trimestrales, incluido el alquiler del quiosco y el importe de dos mensualidades de canon por derechos de prórroga, y con la obligación de restaurarlo por completo y pintarlo, conforme a las condiciones que rigen la concesión y bajo la indicación e inspección del Servicio de Ornato Público.

— Desestimar la petición formulada por doña María Aguilar Gisbert, en la que solicita autorización para instalar un quiosco de periódicos en el paseo de Gracia, frente a la calle de Caspe, o en la plaza de Cataluña, frente al café España.

— Prorrogar por cinco años la autorización para explotar el quiosco de primera clase, destinado a la venta de periódicos, situado en la rambla de las Flores, esquina a la calle de la Puertaferriosa, que venía disfrutando don Antonio López, mediante el pago del canon de 2,730 ptas. trimestrales. Que la ocupación en cualquier momento, por parte del concesionario, de mayor espacio de vía pública del que tenga autorizado, o la instalación de cualquier aditamento a la concesión, sin permiso del Ayuntamiento, determinará automáticamente la caducidad de la prórroga que se concede, sin derecho a indemnización de ninguna clase. Cumplidos los requisitos exigidos en los acuerdos de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 20 de junio y 22 de agosto de 1939, sobre la persona, moralidad y antecedentes de los interesados, autorizar el traspaso del quiosco de que se trata a nombre de don Manuel Martos Ortiz. Dicho traspaso deberá ser formalizado mediante escritura pública, una copia de la cual será presentada por el nuevo concesionario para ser unida al expediente, dentro del plazo de dos meses, a partir de la notificación del presente acuerdo. Don Manuel Martos Ortiz deberá formalizar, en las oficinas de la Intervención General, el traspaso de la fianza constituida por doña Enriqueta Cuadras, de importe 5,460 ptas., en garantía y cumplimiento del contrato por parte del primer concesionario; y en el caso de no ser posible efectuar el traspaso, constituir una nueva fianza del mismo importe, dentro del término improrrogable de un mes; bien entendido que si, dentro del indicado término, no ha sido efectuada su formalización o constituida la nueva fianza, quedará sin efecto el traspaso que se autoriza por el presente acuerdo.

— Expedir, previa la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, el correspondiente anuncio fijando un período de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones por los elementos afectados; de no producirse éstas, el duplicado de resguardo del depósito, de importe 2,500 ptas., integrado por cinco títulos de la Deuda Municipal, constituido por don Benedicto García Acero, para responder del cumplimiento del cargo de recaudador a favor de don Ángel Crespo Ulecia; cuyo resguardo original, según manifestación de dicho señor, se le ha extraviado, y el cual deberá ser anulado al expedirse el duplicado del mismo.

— Destinar la cantidad de 293 ptas., que deberá ser abonada al Jefe Superior de la Guardia Urbana, mes de julio último, por la caballería que presta servicio en la tartana destinada a la recogida de la documentación de las dependencias recaudatorias; dicho gasto se aplicará a la part. 129 del vigente Presupuesto.

— Adjudicar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., las obras de instalación de las nuevas redes de distribución de agua potable a los grupos de casa baratas «Ramón Albó», «Eduardo

Aunós», «Barón de Viver» y «Milans del Bosch», con arreglo a las siguientes condiciones: = a) Las indicadas obras se efectuarán de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento. = b) El plazo de ejecución de las obras será el de cinco años. = c) Desde el momento de la notificación del presente acuerdo, e interin no se encuentren totalmente efectuadas las obras que se adjudican, correrán íntegramente a cargo de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., las reparaciones de la red actual de distribución de agua en los grupos de casas baratas antes expresados, quedando totalmente indemne el Ayuntamiento de todo gasto por tal concepto, y debiendo efectuarse tales reparaciones bajo la alta inspección del Servicio Técnico de Aguas Municipal. = d) La adjudicación se efectúa por la cantidad de 679,192'45 ptas., resultante de aplicar al tipo del presupuesto aprobado la baja del 20 por 100 ofrecida por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima. = e) Como compensación a lo expresado en la condición c), el Ayuntamiento hará entrega inmediata a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., de la suma de 679,192'45 ptas. a que asciende el importe de las obras adjudicadas, reteniéndose, para su ingreso en Fondos especiales, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, el 3 por 100 del importe de las obras. = f) A medida que la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., termine totalmente las obras de instalación de la red de distribución en cada uno de los grupos de casas baratas de que se trata, se efectuará la recepción provisional de las mismas, mediante las oportunas actas y previas las inspecciones correspondientes a los Servicios Técnicos municipales. Transcurrido el plazo de garantía, se efectuará la recepción definitiva, y, en tal momento, la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., hará suyo el importe de las obras recibidas definitivamente, en proporción a la cantidad que por cada una de ellas corresponda abonar al Ayuntamiento. Hasta tanto que tales recepciones no se efectúen, la cantidad en poder de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., continuará siendo de plena e íntegra propiedad del Ayuntamiento, teniendo el carácter jurídico de depósito situado en aquella sociedad. La distribución, con arreglo a lo establecido, del 3 por 100 retenido en Fondos especiales, de la cantidad total, sólo podrá efectuarse en la parte correspondiente a las obras ya recibidas definitivamente por el Ayuntamiento y cobradas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., con arreglo a las normas que se fijan. = g) Será vigente, en cuanto no se oponga a los extremos del presente acuerdo, el pliego de condiciones formulado por el Servicio Técnico Municipal de Aguas, juntamente con el proyecto y presupuesto aprobados; a cuyo objeto se presta la aprobación necesaria a dicho pliego. = h) El pago de la cantidad de pe-

setas 679,192'45, a que hace referencia el extremo e), se hará con cargo al crédito extraordinario de pesetas 700,000, habilitado a tal fin por el extremo quinto del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre próximo pasado. = a) La Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., procederá a efectuar los trabajos necesarios para suministrar directamente el agua a las casas baratas de los grupos «Ramón Albó», «Eduardo Aunós», «Barón de Viver» y «Milans del Bosch», con el sistema denominado de «Caño libre», mediante la instalación de grifos de tipo especial, corriendo a cargo del Ayuntamiento el importe de dichas instalaciones, cuyo precio se calcula en 135 ptas. por vivienda. A tal fin, el Ayuntamiento de Barcelona, a través de las oficinas del Patronato de la Habitación, conjuntamente con la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., recabará de los usuarios de las casas baratas de los expresados grupos que subscriban las oportunas pólizas de suministro directamente con la sociedad, al precio fijo de 4'50 ptas. mensuales por vivienda, rebajándose de la cantidad que vienen satisfaciendo la suma que figuraba estipulada por concepto de suministro de agua. Aquellos inquilinos que no se avinieran a subscribir la expresada póliza, deberán surtirse de agua en las fuentes reparadas al efecto por el Ayuntamiento, cerrándoseles el suministro individual, sin perjuicio de efectuarles el propio descuento en el importe del alquiler antes expresado. = b) La Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., transcurrido un mes, deberá dar cuenta al Ayuntamiento de las pólizas suscritas, procediéndose a habilitar por la Corporación el crédito necesario para el pago del importe de las instalaciones, a razón del antes expresado precio de 135 ptas. por vivienda con póliza suscrita. Trimestralmente, la Compañía presentará ante el Ayuntamiento relación de las nuevas pólizas que vayan subscribiéndose, a los mismos efectos. = c) La Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima, cuidará de la conservación de las instalaciones, mediante el pago, con cargo a la Administración del Patronato, de la cantidad de 1'50 pesetas mensuales por cada vivienda que se haya efectuado. La Sociedad contabilizará destacadamente el resultado económico que le produzca este servicio, y al final de cada año reintegrará al Ayuntamiento del beneficio obtenido, deducción hecha de un 15 por 100. Si durante dos años consecutivos hubiera pérdidas en la conservación, se efectuarán las rectificaciones del precio que procedan, para que, cuando menos, quede estabilizado el servicio. = d) Transcurrido un mes, a partir de la notificación del presente acuerdo a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., el Ayuntamiento quedará liberado totalmente de cualquier obligación que le corresponda por sí y como continuador del Patronato de la Habitación de Barcelona, por el suministro domiciliario de agua que es efectúe a los

usuarios de las viviendas de los grupos «Ramón Albó», «Eduardo Aunós», «Barón de Viver» y «Milans del Bosch». = Teniendo en cuenta las dificultades que para la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., puede acarrear el nuevo sistema de suministro que se implanta en virtud del presente acuerdo, el Ayuntamiento prestará a dicha Sociedad todo el apoyo moral a su alcance para lograr el funcionamiento del mismo, especialmente tratándose de solicitar la cooperación de las Autoridades gubernativas, a tal efecto. = De las estipulaciones contenidas en el presente acuerdo se otorgará la correspondiente escritura pública, facultándose expresamente al excelentísimo señor Alcalde para su firma, junto con la representación de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A. = Los gastos de otorgamiento y demás derivados del mismo irán a cargo de la Sociedad adjudicataria, quien deberá hacer entrega a su costa, al Ayuntamiento, de una primera copia de la escritura, para que figure en el expediente administrativo.

— Comparecer como coadyuvante y, en su caso, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Miralles de Mas contra acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, que denegó la inclusión en el Presupuesto extraordinario de Liquidación de un crédito del recurrente de 34,808'66 ptas., importe de obras que dice realizadas con motivo de la pasada Exposición Internacional; la comparecencia se efectuará por el Jefe letrado del Negociado de Presupuestos, a través del Negociado de Patrimonio Municipal.

— Encargar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección de un millón de sellos municipales de las siguientes clases: cuatrocientos mil de 15 cts.; quinientos mil de 25 cts., y cien mil de 25 ptas. Los indicados sellos, del tamaño 22 por 28 mm., serán impresos en heliograbado, perforados y engomados, en tonos diferentes por cada variante de precio. El pago de la cantidad de 5,750 ptas., que importa la emisión a que se refiere el presente acuerdo, se hará con cargo a la part. 165 del vigente Presupuesto. Tanto la ejecución del trabajo de confección de sellos como su suministro se regirán por lo previsto en el presente acuerdo y en el pliego de condiciones vigente entre el Ayuntamiento y el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova para el servicio de confección y suministro de sellos.

IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las instancias que, referentes al arbitrio de inquilinato, han presentado don Melchor Fossas Calduch, de la calle del Marqués del Duero, n.º 156; don Miguel Malich Bru, de la de Villarroel, n.º 144; don Agustín Roque, del pasaje de Mercader, n.º 8; don Juan Bañón, don José María

Montaner y Bataller, don Miguel Canudas Pujol, don Diego Blanco, don José Recasens Milá, don Vicente Biosca Amigó, don Francisco Margenat, don Fernando de Gullón Olmedo y don Olegario Soler, de la calle de Córcega, n.º 180, y don Leodegario J. Muller Singla-Oliver, de la de Calvet, n.º 25.

— Acceder a las peticiones que, en relación con las cuotas señaladas por el arbitrio de inquilinato, han formulado doña Pilar Pous, viuda de Cabarcas, de la vía Augusta, n.º 9; doña Mercedes de Delás y de Gayolá, de la calle de Aragón, n.º 366, y don Alfonso Barris Berch, de la de Córcega, n.º 180.

— Desestimar las objeciones que, relacionadas con el arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, ha elevado doña Emilia Casals Durán, de la calle del Marqués de Santillana, n.º 6.

— Acceder a las instancias que, referentes al arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado, han presentado don Cristóbal Marrugat Juan, de la calle de Carders, n.º 15; don Antonio Soler, en nombre de don Pedro Ballester Mínguez, de la vía Augusta, n.º 113 y 115, y don Sebastián Escolá Escolá, de la calle de Sans, n.º 180.

— Acceder a las peticiones que, en relación con el arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, han formulado don José Oliva Mallol, de la calle de Freser, n.º 180; don José y don Salvador Gesti Mayoral, del pasaje de Mayol, n.º 16, y don José Oliva Mallol, de la calle de Juan de Peguera, n.º 63 y 65.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar el proyecto de nuevas alineaciones de la zona correspondiente a la avenida de Pearson y su prolongación, y exponer al público dicho proyecto durante el término de treinta días, para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por el mismo puedan formular las observaciones o reclamaciones que crean pertinentes.

— Expedir, por la Intervención Municipal, duplicado del resguardo del depósito n.º 6011, de importe 2,480'40 ptas., constituido en la Depositaria Municipal en 13 de octubre de 1936, a nombre de Comercial Pirelli, S. A., toda vez que, durante el período de exposición al público, no se ha formulado reclamación alguna en contra de la expedición de dicho duplicado.

— Adquirir, por 347,981'79 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12a, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de doña Pilar Albano Lasierra, la finca de su propiedad, señalada con el n.º 1 de la calle de Sagristans y n.º 14 de la de Capellans, afectada por las nuevas líneas de dicha calle.

— Adquirir, por 68,324'53 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12a, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de don Pedro Ros

Bartra, la finca de su propiedad, señalada con el n.º 85 de la calle de la Atlántida y n.º 44 de la de Vinaroz, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta.

— Adquirir la madera que, con motivo de la II Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona, fué empleada en el refuerzo del escenario del Teatro de Proyecciones, del Parque de Montjuich, y que el importe de dicha adquisición, que asciende a 11,243'35 ptas., se aplicará con cargo al cap. X, art. 6.º, part. 8.º, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Facultar, habiéndose planteado en un sentido formal la disconformidad pericial entre la Administración y doña Salvadora Riera Squitini, en calidad de tutora de los hermanos menores doña Josefa, don Francisco y don Constantino Duaso Ibáñez, en orden a la expropiación de la finca señalada con los n.º 41 de la calle de Guiter, 30 de la de Alfredo Calderón y 42 de la de Villajoyosa, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta, al excelentísimo señor Alcalde para que dirija atento oficio al Juez Decano de los de este partido, en el que interese la designación de perito tercero, quien, previa designación y juramento del cargo, sea notificado a la Corporación Municipal; igualmente, que expida oficio al Delegado de Hacienda, interesando certificación de renta y líquido imponible asignado a la expresada finca en los dos últimos años, así como de la contribución que se le haya impuesto durante dicho período de tiempo; y que, asimismo, remita oficio al Registrador de la Propiedad del distrito de Oriente, en el que solicite certificación de los datos resultantes de los libros a su cargo con relación al nombre de la persona o personas que tenga inscrita la finca expropiada, cargas, gravámenes y servidumbres que la afecten o tenga a su favor como predio dominante, y, muy especialmente, las condiciones de los arrendamientos que constaren inscritos con referencia a la citada finca.

— Declarar exentas de subasta y concurso las obras complementarias de reparación en el Estadio Municipal de Montjuich, que imprescindiblemente habrán de ser llevadas a cabo como remate de las acordadas por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del día 2 de marzo último; que dichas obras se realicen por concierto directo y bajo el presupuesto de 33,829'54 ptas., que se aplicarán con cargo a la part. 469 del Presupuesto vigente, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso; y que previamente a la concertación de dichas obras, se autorice al ilustre señor Ponente de Obras Públicas para que pueda adjudicarlas al firmante de la proposición que estime más ventajosa de las presentadas por los contratistas o empresas de reconocida solvencia de esta plaza.

— Destinar la cantidad de 15,000 ptas. al objeto de que se puedan continuar los trabajos de

explanación en el subsuelo y fachadas, así como los derribos indispensables, a fin de dejar al descubierto la estructura antigua que tiene relación con el conjunto del Salón del Tinell y anexos, afectando la plazuela proyectada en el paso de unión de la calle de la Tapinería con la de los Condes de Barcelona; dicha cantidad se aplicará con cargo al cap. XI, artículo 1.º, part. 9.ª del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reconstrucción de la casa-vivienda, almacén o invernáculos del vivero municipal «Els Tres Pins» del Parque de Montjuich, suscrita por el contratista de las obras don Eduardo Isern Alió, el ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, don Luís Jará Urbano, y por el arquitecto Jefe del Servicio de Parques y Jardines, don Luis Riudor Carol.

— Disponer que, al objeto de evitar el intrusismo en las fincas que quedan desalojadas con motivo de la expropiación forzosa, llevada a cabo con miras a la nueva urbanización de algunas barriadas de Barcelona, se proceda al oportuno tapiado de las mismas; y que, a tal efecto, se destine la cantidad de 10,000 ptas., que se harán efectivas con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Aclarar el acuerdo de 28 de septiembre próximo pasado, referente a la expropiación de la finca n.º 2 de la calle de la Corribia, en el sentido de que las normas a que la adición de dicho acuerdo se refiere se entiendan de aplicación en los casos en que al Ayuntamiento le interese estimular la edificación en un determinado paraje afectado por las obras de reconstrucción.

SERVICIOS PUBLICOS

Situar, con cargo a la part. 23 del Presupuesto ordinario del corriente año, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, un crédito de 2,000 pesetas, a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, y a justificar su inversión, al objeto de que puedan abonarse los gastos de locomoción que, por sus constantes desplazamientos en actos de servicio, pueda afectar al personal que integra las diversas secciones del referido Servicio de Instalaciones Municipales.

— Aprobar los justificantes y comprobantes de la inversión dada por la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios de la cantidad de 2,000 pesetas, que fueron puestas a su disposición para la adquisición de los materiales necesarios para llevar a término, por el personal del Cuerpo de Bomberos, las reparaciones empezadas del Cuartel Central y Cuartelillos.

— Destinar la cantidad de 1,300 ptas., la cual figura consignada en la part. 67 del Presupuesto

ordinario del año en curso, «Premios para la conservación de material, vestuario y equipo, y por actos heroicos o de valentía en el cumplimiento de su cometido», como en años anteriores, a engrosar los fondos del Montepío del Cuerpo de Bomberos, por lo exiguo de la dotación y servir así mejor los intereses generales de los individuos del mismo; se hará entrega de la cantidad referida a dicho fin al Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios, como Presidente del repetido Montepío.

— Acceder a lo solicitado por varios vecinos y comerciantes de las calles de Nápoles, Ausias March y Caspe, quienes interesan el restablecimiento de la fuente pública de la calle de Ausias March chafán a la de Nápoles, la cual fué arrancada y robada en la noche del 14 de mayo próximo pasado; se colocará una de las fuentes restauradas existentes en el almacén de la Brigada de Fontanería, cuya instalación correrá a cargo del personal de dicha brigada; a la Sociedad General de Aguas le será abonada la cantidad de 19'35 ptas. por la reposición del correspondiente contador, con cargo a la part. 38 del vigente Presupuesto de Ensanche. Se dará traslado de este acuerdo al ilustre señor Teniente de Alcalde del distrito IV, a los efectos de que estimule el celo del Alcalde de barrio correspondiente y personal de los Cuerpos de Serenos y Vigilantes, a fin de que eviten la repetición de tales substracciones.

— Situar, con cargo a la part. 491 del vigente Presupuesto ordinario, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del Jefe del Servicio de Parques y Jardines, la cantidad de 14,050 pesetas, a justificar, al objeto de abonar los gastos urgentes de dicho servicio, así como las indemnizaciones a los vigilantes nocturnos del Parque Güell y «Font del Recó», reparación de herramientas y adquisición de materiales del expresado servicio, durante el cuarto trimestre del corriente año.

— Oponerse, ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a la petición formulada por doña Esperanza Onandia Nunell de legalización de un pozo distante 5 metros del Torrente Mariscota, en finca de su propiedad, para riego, mediante elevación con grupo motobomba, de una extensión de terreno de 32'75 áreas de la misma finca, en la barriada de Valldoreix, del término municipal de San Cugat del Vallés; oponerse, asimismo, a la autorización solicitada por don Isidro Lloveras Serra para construir un pozo, con elevación mecánica de aguas, para el riego de una superficie de 7,200 metros cuadrados de la finca de su propiedad, llamada «Mas Cal Neu», sita en el término de San Pedro de Vilamajor, y en la cual solicitud se proyecta construir dicho pozo a menos de 100 metros del cauce público denominado «Torrente Sot Fosch», toda vez que se trata de aguas que afluyen indirectamente al río Besós, sobre el cual tiene derechos preferentes este municipio, por extraer de él parte del caudal que abastece nues-

tra ciudad, bajo la denominación de Aguas de Moncada.

— Habilitar, con cargo a la part. 68 del Presupuesto ordinario, un nuevo crédito de 2,000 ptas., y poner dicha cantidad a disposición del Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios, al objeto de que, previa su justificación, pueda invertirse en la adquisición de los materiales que son necesarios para llevar a término, por personal del Cuerpo de Bomberos, las reparaciones ya empezadas del Cuartel central y Cuartelillos del indicado Servicio de Extinción de Incendios.

— Acceder a lo solicitado por don Enrique Freixas Bru, quien solicita se traslade un farol, sito en el chafán de las calles de Sepúlveda y Entenza, frente a los n.º 40 y 31, respectivamente, a una distancia de 1'30 metros de su actual emplazamiento, siempre que los gastos que origine dicho traslado sean de cuenta del interesado; por lo que deberá ponerse previamente de acuerdo con la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A. Se aprueba el presupuesto de dicho trabajo.

— Situar en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, la cantidad de 10,000 pesetas, a justificar, al objeto de proceder a la adquisición de bombillas y demás materiales eléctricos, destinados a la conservación de las instalaciones de alumbrado, fuerza, calefacción y ventilación de las dependencias municipales; dicho crédito se abonará con cargo a la part. 97 del Presupuesto ordinario, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso.

— Situar en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, la cantidad de 25,000 pesetas, a justificar, destinada a la adquisición de materiales necesarios para la buena marcha de los trabajos que se realizan en los Talleres Municipales, y que, por su urgencia, deben ser abonados al contado; dicho gasto se aplicará con cargo a la consignación de la part. 97 del Presupuesto ordinario vigente, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso.

— Aprobar el presupuesto y bases formulados por el Servicio de Parques y Jardines, de la Agrupación de Vialidad, y convocar, con arreglo a los mismos, concursos entre los respectivos industriales, para la adjudicación del suministro de treinta y nueve trajes de uniforme, compuesto de guerrera, pantalón y gorra, de lana de estambre, cuyo importe asciende a 17,550 ptas.; para la adjudicación del suministro, asimismo, de setenta y ocho camisas a medida, color obscuro, por 3,120 ptas., y por el de treinta y nueve pares de botas enteras de boxcalf, de importe 2,925 ptas. El conjunto de dicho gasto, de importe, en junto, 23,595 ptas., se aplicará con cargo a la part. 491 del Presupuesto ordinario vigente.

— Situar, a disposición del Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, la cantidad de pesetas 5,000, a justificar, destinada a la adquisición de material de dibujo y escritorio, copias de planos, etcétera, necesarios para no entorpecer la buena marcha de los servicios dependientes de dicha agrupación; dicho gasto se aplicará con cargo a la partida 158 del Presupuesto ordinario vigente, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso.

— Acceder a lo solicitado por don Domingo Sert, quien interesa sea restablecida la acequia superior a un brazal de la Acequia Condal, para riego de los terrenos del «Fondo de San Martín», en la barriada de La Sagrera; aprobar el oportuno presupuesto para la construcción de un albañal para el paso de las aguas de la Acequia Condal, en la acera de la carretera de Ribas frente al solar propiedad del solicitante, y el importe de cuyas obras asciende a la cantidad de 11,159 ptas.; la ejecución de las susodichas obras se encargará a la Contrata de Conservación de Alcantarillado, adjudicada a Fomento de Obras y Construcciones, S. A.; y dicho gasto se aplicará con cargo a la part. 199 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar el anteproyecto de reconstrucción de los juegos de agua e instalaciones de iluminación decorativa del Parque de Montjuich, hoy en deplorable estado de conservación y en trance de inutilizarse totalmente y con peligro de accidentes. Aprobar, asimismo, el presupuesto de ejecución material de las obras y acondicionamiento de las instalaciones decorativas del mismo, de importe 3.512,732'88 pesetas. Que pase a la Comisión de Hacienda, para que, a la vista del proyecto de Presupuesto de 1944 y avance de la liquidación del corriente ejercicio, pueda habilitar el crédito necesario para la obra.

— Aprobar el proyecto de contrato entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para el suministro de gas para el alumbrado de varias calles y para los servicios de las dependencias municipales, así como la conservación de todas las instalaciones de gas existentes para el alumbrado público.

— Aprobar los comprobantes justificativos de la inversión de 88,000 ptas. que fué situada en el Negociado de Servicios Públicos, y a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, para atender al pago del suministro de carbón para calefacción de las Casas Consistoriales, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año; y durante el mes de junio fué necesaria una partida de carbón para el servicio de las termas municipales.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Aplicar el recargo del 200 por 100 a los derechos de instalación de un rótulo en el balcón de la casa

n.º 26 de la calle de Trafalgar, practicada por don J. Marquina antes de solicitar, y por consiguiente obtener, el correspondiente permiso; y que se le imponga una multa de 25 ptas., todo ello por infracción de las Ordenanzas Municipales vigentes.

— Requerir a don J. Mourade, en virtud de la denuncia de 11 de julio de 1941, por haber practicado dicho señor obras en parte no legalizables, consistentes éstas en la instalación de un rótulo-bandera y rótulos en el balcón de la casa n.º 4 de la rambla de San José, sin haber solicitado, y por tanto obtenido, el correspondiente permiso, con infracción, por tanto, de las Ordenanzas Municipales a la sazón vigentes, a fin de que efectúe el pago de los derechos y recargos consignados, al efecto, en la hoja de tasación formulada por el Servicio de Edificación Particular, el cual pago asciende a 12,640 ptas. Se requiere, asimismo, al interesado para el pago de los derechos correspondientes, que asciende a 1,302 pesetas, por haber llevado también a cabo, sin solicitarla, la modificación del rótulo-bandera, de 7 metros cuadrados por 2 metros de saliente, cuyo permiso le fué concedido en 21 de agosto de 1941, por infracción de los invocados artículos de las Ordenanzas Municipales. De la tasación a que se refiere el primer extremo se deducirá la cantidad de 2,604 ptas. a que ascienden los derechos satisfechos en virtud del permiso que le fué concedido, y a que se refiere el segundo inciso del presente acuerdo. Por la falta de permiso para las instalaciones y modificación expresadas, se aplicará al repetido señor Mourade una multa de 50 ptas., a tenor de los mencionados artículos de las Ordenanzas Municipales. Y por el Servicio de Edificación Particular se procederá a una nueva inspección, para venir en conocimiento de si las instalaciones de que se trata se ajustan al permiso concedido y a la modificación practicada; en caso afirmativo, se dará por definitivamente legalizados, una vez satisfechos los derechos, recargos y multa referidos; en caso contrario, se propondrá lo procedente para su legalización y supresión de lo que no resulta legalizable.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Denegar a don Ramón Puig la nueva prórroga que tiene solicitada del permiso de construcción de un cubierto en la calle de Sepúlveda, n.º 104; se previene a dicho señor que, cuando trate de realizar la construcción de referencia, deberá solicitar nuevo permiso, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

— Otorgar a don José Amat el permiso de alquiler que tiene instado de un cubierto reconstruido en la calle de Consejo de Ciento, n.º 105 y 107, ya que las obras se ajustan a los planos presentados y a las Ordenanzas Municipales.

— Legalizar las obras verificadas por don Martín

Buxeda, por haber corregido dicho señor la infracción del art. 164 de las Ordenanzas Municipales entonces vigentes, existente en la planta baja situada en la calle de Buenos Aires, esquina a la de Borrell, y consentirse en las vigentes Ordenanzas la altura proporcionada a dicho inmueble; asimismo, por el trámite reglamentario, se concede el permiso de construcción de los tres cubiertos restantes, situados en el mismo emplazamiento, por hallarse las obras de conformidad con las Ordenanzas Municipales.

— Accediendo a lo solicitado por don Juan Doménech en su instancia de fecha 17 de febrero de 1933, dar por legalizadas las dos galerías construídas sin permiso en la casa n.º 376 de la calle de Calabria, así como el último piso y el retrete de la portería, por consentirse en las vigentes Ordenanzas Municipales la altura de 2'82 metros, proporcionada a aquél, y haber dotado a éste de la necesaria ventilación.

— Reiterar a don Sebastián Ribot la orden que le fué dada, por acuerdo de 13 de mayo de 1936, para que solicitara la legalización de las obras practicadas, con infracción de las Ordenanzas Municipales, en la finca sita en la calle de Cabanes, n.º 26, consistentes en falta de superficie de un patio interior, falta de altura y ventilación del comedor de la portería y construcción sin permiso de un altillo para herramientas en la tienda izquierda, presentando, al efecto, planos facultativos de las mismas, en su estado actual, indicando en ellos las que se proponen realizar para corregir dichas infracciones, imponiéndosele una multa de 25 ptas. por la desobediencia cometida, y que, por resultar legalizable el expresado altillo de la tienda, satisfaga los derechos y recargos del mismo que se consignan en la hoja de tasación formulada, al efecto, por el Servicio de Edificación Particular.

— Ratificar el acuerdo adoptado en sesión del día 23 de marzo último, por el que se requirió a don Juan Codina corrigiera la infracción cometida en la casa n.º 42 de la calle de Lope de Vega, consistente en dejar dos habitaciones sin luz ni ventilación directa, mediante las formalidades expresadas en dicho acuerdo; por tanto, se desestima la instancia del interesado, por la que se compromete a realizar las obras necesarias tan pronto quede desalojado el referido local ocupado actualmente por una carbonería, o se pretenda destinarlo a vivienda, por cuanto, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas Municipales, la necesidad de iluminar y ventilar directamente las habitaciones, es independiente de su momentáneo destino, dependiente, por tanto, tan sólo, de su posible utilización.

— Requerir a la nueva propietaria de la casa n.º 3 de la calle del Rosal, cuyo domicilio se ignora, y, en su nombre y representación, a su administrador, don Carlos Nogués, habitante en la ronda de San Pedro, n.º 30, 3.º, 2.ª, para que, en el plazo de treinta días, presente planos autorizados de las

obras practicadas en dicha casa en su estado actual, con las modificaciones a introducir para corregir las infracciones, y adaptación de la construcción a las Ordenanzas Municipales; se la requiere, asimismo, para el pago de los derechos y recargos correspondientes a la mayor superficie del piso del terrado construído sin permiso, y se la previene que, de no hacerlo en el plazo indicado, le serán impuestas las sanciones y medidas coercitivas procedentes.

— Imponer a los señores herederos de don José Domínguez una multa de 25 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 18 de marzo de 1942, por el que se les requería hiciesen desaparecer unas humedades, dotando de ventilación unas habitaciones existentes en la planta baja, aislando al mismo tiempo la destinada a taller de biselado, en la casa n.º 42 de la calle de Villarroel; requerir nuevamente a los expresados señores para que, en el plazo de treinta días, den cumplimiento al antes citado acuerdo, y prevenirle que, de no hacerlo, se les impondrá las demás sanciones a que haya lugar.

— Requerir a don José Cornet Oliveras, como resolución a su instancia solicitando licencia para alquilar la casa n.º 94 de la carretera de La Bordeta, a fin de que, en el término de quince días, dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 23 de noviembre de 1940, con relación a la Fiscalía Delegada de la Vivienda, sin perjuicio de que por el Servicio de Edificación Particular se inspeccione la referida finca, a los efectos de comprobar si la construcción se adapta al permiso concedido y a las disposiciones de las Ordenanzas Municipales.

— Imponer las sanciones siguientes: A don Juan Cortés, y, subsidiariamente, a la actual propietaria de la finca n.º 34 de la calle de Provenza, doña Francisca Salvat, una multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado, por el que se le requería corrigiese la infracción del art. 164 de las Ordenanzas Municipales entonces vigentes existente en dicho inmueble, y requerir de nuevo al señor Cortés, y, subsidiariamente, a la señora Salvat, para que, en el plazo de treinta días, dé cumplimiento al expresado acuerdo; a don Avelino Santacana, y, subsidiariamente, a don Eduardo Conde, actual propietario de las fincas n.º 129 y 131 de la calle de Viladomat, una multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo, por el que se le requería corrigiese la infracción del art. 154 de las Ordenanzas Municipales entonces vigentes, existentes en el expresado inmueble, y requerir al señor Santacana y, subsidiariamente, al señor Conde, para que, en el plazo de treinta días, dé cumplimiento al expresado acuerdo; a don Doroteo Roca, y, subsidiariamente, a doña Joaquina Ferrer, actual propietaria del inmueble n.º 22 del pasaje Taulat, una multa de 25 ptas., por haber infringido el artículo 164 (dormitorio sin ventilación) y el art. 177

(exceso de altura) de las Ordenanzas Municipales, al construir la casa de referencia, y requerir a la expresada señora para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir en uno de los dormitorios de dicha casa, y ordenarle, asimismo, proceda al derribo de los departamentos de servicio construídos sobre el terrado, cuyas obras no son legalizables por exceder de la altura de 5'50 metros fijada para los interiores de manzana; a don Manuel Díaz, para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de unos cuartos de servicio construídos sobre el terrado de la casa n.º 365 de la calle de la Igualdad, cuya licencia de alquiler se solicita, concediéndole ésta, una vez haya cumplimentado dicho requisito y haya satisfecho los derechos de permiso correspondientes; a don Manuel Cañellas, una multa de 50 ptas., por haber construído sin permiso dos entresuelos interiores en las tiendas de la casa n.º 200 de la calle de París, cuyas obras no son legalizables, por tener sólo 2'47 metros de altura y formar pisos aparte, y ordenar al expresado señor para que, en el plazo de quince días, proceda al derribo de los citados entresuelos, y prevenirle que, de no efectuarlo, lo hará el Ayuntamiento a sus costas; a don Daniel Aixelá, una multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento a ninguno de los acuerdos, por los que se le requería el derribo de un abrevadero construído sin permiso, frente a la casa n.º 77 de la calle de Vila Vilá, y requerir una vez más a dicho señor, para que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo del expresado abrevadero, y prevenirle que, de no efectuarlo en el citado plazo, lo hará el Ayuntamiento a sus costas; a don Pedro Nolasco, y, subsidiariamente, a doña Celia Garriga Nogués, actual propietaria de la finca n.º 5 de la calle de Magallanes, una multa de 100 ptas., por haber cometido distintas infracciones en la casa de referencia, y ordenarle, asimismo, proceda al derribo de un piso cuya construcción no es legalizable, así como se requiere al señor Nolasco, y, subsidiariamente, a la señora Garriga, para que construya el correspondiente desván sobre el piso posterior, y que instale, asimismo, una reja en la ventana de la escalera y otra sobre la pared divisionaria del terrado del piso principal, y se le previene que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo de treinta días, lo hará el Ayuntamiento; a don Pedro Bofill, una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado, por el que se le requería derribase unas barracas construídas en el solar n.º 205 de la calle de Lepanto, cuyas obras no son legalizables por infringir las Ordenanzas Municipales, y se requiere de nuevo al expresado señor, para que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo de dichas construcciones; a don Ramón Godó, una multa de 25 ptas., por haber infringido

el art. 128 (insuficiente altura) y el art. 164 (falta de ventilación) de las Ordenanzas Municipales entonces vigentes, al construir un piso sobre el terrado de la casa n.º 23 de la calle de Llansá, y se requiere al expresado señor para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas Municipales; a don Juan Roca, y, subsidiariamente, a don Domingo Obradors, actual propietario de la finca n.º 375 de la calle del Rosellón, una multa de 25 ptas., por haber cometido distintas infracciones al construir la casa de referencia, y se le requiere para que practique las obras de acuerdo con el permiso que tiene concedido, y, asimismo, se le ordena solicite la legalización y presente planos autorizados del piso, portería y de otro local construído sin permiso; y a don Enrique Galofré, una multa de 25 ptas., por haber cometido distintas infracciones de las Ordenanzas Municipales entonces vigentes, al construir la casa n.º 80 de la calle de Valencia, cuya licencia de alquiler se solicita, y se reitera, asimismo, a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo de los dos pisos interiores y un cuarto de depósitos construídos sin permiso, cuyas obras no son legalizables, y se le previene que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, lo hará el Ayuntamiento a sus costas.

— Ordenar a don Juan Güell, y, subsidiariamente, a la señora Rigol, actual propietaria de la finca n.º 165 de la calle de Rocafort, para que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo de dos pisos interiores y cuarto de depósitos construídos en la citada casa, y cuyas obras no son legalizables por infringir los arts. 115 y 118 de las Ordenanzas Municipales a la sazón vigentes; se le previene que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo que se le señala, lo hará el Ayuntamiento a sus costas.

— Imponer a don Enrique Galofré una multa de 50 ptas., por haber construído sin permiso, y con infracción de las Ordenanzas Municipales, dos pisos interiores en el terrado de la casa n.º 159 de la calle de Rocafort, cuyas obras no son legalizables; se ordena al expresado señor para que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo de dichos dos pisos; y a don Pascual Coll Portabella, una multa de pesetas 25, por haber practicado sin permiso distintas obras en las casas n.º 493 y 495 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, cuya construcción infringe las Ordenanzas Municipales; se ordena al expresado señor para que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo de la parte de obras cuya construcción no es legalizable, previniéndole que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, lo hará el Ayuntamiento a sus costas; y, asimismo, se requiere al señor Coll para que presente planos autorizados y solicite permiso de las obras cuya construcción es legalizable.

OBRAS PÚBLICAS

Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de un año en la vigencia del permiso que solicitó y obtuvo en 5 de agosto de 1942 para instalar un cable eléctrico subterráneo de alta tensión en el paseo de San Gervasio y calles de Jesús y María, San Ligorio y Dominicos, en longitud de 184 metros, toda vez que el permiso no ha caducado, y, por lo tanto, la petición de prórroga se formula dentro del plazo establecido.

— Destinar, con cargo a la part. 468 del Presupuesto ordinario, un crédito de 15,000 ptas. para la adquisición de materiales necesarios para seguir atendiendo los trabajos que ordinariamente tiene a su cargo la Brigada que depende de la Agrupación de Edificios Municipales.

— Realizar con toda urgencia, por administración, las obras de reparación total del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito VIII y Juzgado Municipal anexo, y, al efecto, destinar la cantidad de 83,538'24 ptas., con cargo a la partida 469 del vigente Presupuesto ordinario.

— Encargar a J. Mingot, por la cantidad de pesetas 1,192'75, la construcción y suministro de una mesa y un sillón, para uso de los nuevos ingenieros adjuntos destinados al Servicio de Industrias Particulares; dicho gasto se aplicará con cargo a la part. 471 del Presupuesto ordinario vigente.

— Encargar a la Sastrería Serret, por la cantidad de 11,557'50 ptas., en méritos del concurso celebrado al efecto, la confección y suministro de uniformes para el personal de las brigadas de Fontanería de Interior y Ensanche, con arreglo a las muestras n.º 2 y 3 presentadas; dicho gasto se aplicará con cargo a la part. 98 del Presupuesto ordinario vigente.

— Encargar a Hijos de José Miarnau, S. A., por la cantidad de 19,009'50 ptas. y con cargo a la part. 469 del vigente Presupuesto ordinario, la ejecución de las obras de reparación de la torre del edificio ex Hotel n.º 1 de la plaza de España, para dar lugar a la instalación de un reloj en la misma.

— Proceder, por la cantidad de 15,582'83 ptas. y con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario vigente, con toda urgencia, por el contratista don Agustín Aura Mauri, a la colocación de bordillos y cambio de rasantes de las aceras del patio del Laboratorio Municipal, para dejar completamente terminadas las obras de reforma del mismo.

— Pagar las facturas, de importe total 5,786'10 pesetas, correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de Obras Públicas, durante la segunda quincena del mes de septiembre próximo pasado.

— Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de un año en la vigencia del permiso que solicitó y obtuvo en 5 de agosto de 1942 para instalar un cable eléctrico subterráneo de baja

tensión en la calle de los Angeles, desde la E. T. n.º 680 hasta la casa n.º 4 de la citada calle, en longitud de 70 metros, y substituir la acometida existente en la indicada casa, toda vez que el permiso no ha caducado, y, por lo tanto, la petición de prórroga se formula dentro del plazo establecido por las Ordenanzas Municipales.

ENSANCHE

Proceder, por la cantidad de 920 ptas. y con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente, a la instalación de cuatro lámparas de 75 watios, para el alumbrado de la calle de Ávila (antes Igualdad), entre las de Pedro IV y Almogávares.

— Indemnizar con la cantidad de 15,000 pesetas al industrial don Juan Canals Costa, por los gastos de traslado, por desocupo forzoso de la industria que tiene instalada en la finca n.º 81 de la calle de Londres, expropiada a doña María Clot, para la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina; dicho importe se aplicará a la cantidad afectada por acuerdo de 22 de diciembre de 1942 de la part. 46 del Presupuesto del indicado año.

— Declarar sobrante de vía pública una parcela de terreno con frente a la calles del Clot, Acequia Condal, Meridiana y Juan I, de extensión superficial 17'50 metros cuadrados, equivalentes a 463 palmos, también cuadrados, lindante, al norte, con dicha calle de la Acequia Condal; al sur y oeste, con finca a la que debe agregarse, y al este, con el vértice del ángulo formado por la nueva alineación y la actual de la repetida calle de la Acequia Condal; y que por el precio de 1,157'50 ptas., se venda a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., en su calidad de propietaria colindante, la parcela antes descrita en el extremo precedente, cuya parcela, según informes técnicos unidos al expediente, no consta que se halle afecta a carga ni servidumbre de clase alguna.

— Declarar sobrante de vía pública el trayecto de la suprimida calle de Xifré, comprendido entre las de Valencia y Enamorats. Que por el precio de 11,553 ptas., se venda a doña Carmen Amado Bastida, en su calidad de propietaria colindante, una parcela procedente de dicho suprimido trayecto de la calle de Xifré, que en derecho le corresponde, de extensión superficial 145'50 metros cuadrados, iguales a 3,851 palmos, también cuadrados, lindante, al norte, con la calle de Valencia; al este, con la finca propiedad de la adquirente; al sur, con la calle de Enamorats, y al oeste, con la semiparcela de la calle de Xifré; haciéndose constar que la señora Amado acepta la adjudicación de dicha parcela con las servidumbres que puedan existir en el subsuelo de la misma.

— Indemnizar a don José Marqués Serra, por

haber construido el muro de contención de tierras frente a la finca de su propiedad, situada en la avenida del General Mitre, junto a la calle de Balmes, por importe total de 74,977 ptas., con la cantidad de 30,136'64 ptas., que, según valoración practicada, constituye el importe de coste del muro que, como obra de urbanización de dicha avenida, corresponde abonar al Ayuntamiento; satisfaciéndose dicha cantidad al señor Marqués, con cargo a la suma afectada por acuerdo de 22 de diciembre de 1942, de la consignación de la part. 46 del Presupuesto de Ensanche del propio año.

— Destinar, con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente, la cantidad de 11,032'73 pesetas, para que, por el contratista S. y J. Olivella Paulí, S. L., se proceda a determinar el desmonte de tierras y explanación de la avenida de San Ramón Nonato, entre la del Generalísimo Franco y la calle Kr.

— Requerir a la sociedad Marqués y C.^a para que, en el plazo de ocho días, formule proposición de precio de los terrenos de su propiedad, afectados por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina.

— Adjudicar, por el precio de 11,418 ptas., a don Enrique Gironella Ganals, en su calidad de propietario colindante, una parcela sobrante de vía pública, procedente del torrente de Delemus, declarada tal en 13 de junio de 1911, que mide una extensión de 215'70 metros cuadrados, equivalentes a 5,709 palmos, también cuadrados, lindante, al norte, con la finca de don Manuel Cuyás; el este, con don Agustín Malla; al sur, con chaflán formado por las calles de Industria y Cerdeña, y al oeste, con la finca del adquirente, a la que se agrega.

— Aceptar la cesión gratuita de los terrenos que ofrece doña Margarita Illa, viuda de Vila, afectados por la prolongación de la calle de Oliana, hasta la de Alfonso XII, y requerir a la mencionada señora para que presente la titulación justificativa de sus derechos de dominio sobre los indicados terrenos, a los efectos de formalizar, mediante el oportuno instrumento público, la mencionada cesión; que por la cantidad de 9,873'92 ptas., con cargo a la cantidad afectada por acuerdo de 22 de diciembre de 1942, de la part. 46 del Presupuesto de Ensanche de dicho año, se proceda, por administración, a reconstruir la pared de cerca a la nueva línea de fachada de los terrenos de la señora Illa, en la parte de los mismos cedidos para la prolongación de la calle de Oliana, de conformidad con el presupuesto formulado por la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones; que se acepte de la indicada señora doña Margarita Illa la cantidad de 25,000 ptas., que deberá ingresar en Arcas municipales, cuya cantidad ofrece para contribuir voluntariamente a las obras de urbanización que, en su día, se realicen en el nuevo trayecto de la calle de Oliana, y que se requiera a don Enrique Ferrer Cortal para que, en el plazo de ocho

días, formule proposición de precio de los terrenos de su propiedad, afectados por la prolongación de la calle de Oliana, hasta la de Alfonso XII.

PERSONAL. ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Transferir a favor de doña Consuelo Sender Bernal, como madre del funcionario don Gregorio de Broto Sender, y a partir del día 1.º de los corrientes, la pensión extraordinaria que percibía su hija doña Pilar de Broto, por haber contraído ésta matrimonio.

— Abonar a don José Alcalde Saura, como hijo de la pensionista doña Ana Saura Bayo, viuda del guardia urbano, jubilado, don José Alcalde Fábregas, la paga del mes de agosto último, en que falleció la citada pensionista, y la del mes de diciembre del año 1938, que dejó de percibir su padre.

— Abonar a don Juan Piera Garriga, como hijo del sargento de la Sección Permanente del Cuerpo de Bomberos don Tomás Piera Pich, la paga del mes de julio último, en que falleció el causante, y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1943.

— Acceder a la permuta solicitada por los funcionarios don Joaquín Sagué Costa, escribiente del Cuerpo General, que presta servicios en Arbitrios, y don José Aragonés Amorós, escribiente de Fielato, por pertenecer a la misma categoría, y, en su consecuencia, sea nombrado don Joaquín Sagué Costa, escribiente de Fielato, y don José Aragonés Amorós, escribiente del Cuerpo General, con los haberes y derechos correspondientes.

— Ratificar el Decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de abril de 1941, concediendo al Director del Laboratorio Municipal de Análisis Clínicos, doctor don Enrique Fernández Pellicer, la gratificación anual de 600 ptas., al igual que la vienen percibiendo los demás médicos encargados de Dispensarios y Jefes de Departamento de Laboratorio, cuya gratificación debe percibir desde el 21 de octubre de 1940, como sigue: desde el 21 de octubre del año 1940 hasta el 31 de diciembre de 1942, con cargo a la part. 15, y en cuanto al resto, que corresponde al año actual, con cargo a la part. 155, ambas del vigente Presupuesto.

— Pagar los créditos a favor de los industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, por mediación del Negociado de Compras, aplicando 857 ptas., a la part. 46; otras 1,440, a la part. 97; otras 2,425'30, a la part. 158; otras 5,147, a la part. 165; otras 9,166, a la partida 169, y otras 1,609'65, a la part. 469.

— Conceder a don Magín Ribas Bassa, escribiente, dos meses de licencia, sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a don José Rifá Delclós, médico, dos meses de licencia, sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a don Simón Blanzaco Lorén, guardia urbano, quince días de licencia con sueldo y otros quince sin percepción de haber.

— Abonar por partes iguales, y mientras conserven el estado de soltería, a doña Carmen, doña María Teresa y doña Socorro García Riquelme, como hijas, solteras, del escribiente don Juan García Abrines, la pensión anual, de importe 2,314'61 pesetas, abonándose con cargo a la part. 5.^a del Presupuesto ordinario de 1943.

— Conceder a doña Carmen Tarés Mateu, escribiente, un mes de licencia, sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Aprobar la factura que presenta la Casa Provincial de Caridad (Imprenta-Escuela), de importe 979 ptas., por la impresión y tiraje de seiscientos ejemplares de los n.^{os} 26 y 27 de la *Gaceta Municipal*, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 166 del Presupuesto ordinario de 1943.

— Aprobar la factura, de 5,000 ptas., por reparar, desmontar y limpiar a fondo, substituyendo las piezas defectuosas por piezas nuevas, originales de fábrica, dos máquinas «Elliot Fisher», pertenecientes al Negociado de Actas, haciéndose pago del importe de dicha cuenta con cargo a la part. 158 del Presupuesto ordinario de 1943, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso.

— Pagar la factura de la Casa Provincial de Caridad (Imprenta-Escuela), de 492 ptas., por la impresión y tiraje de mil ejemplares del «Reglamento de los Servicios de Sanidad Municipal», haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 165 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 7,000 ptas., percibidas por el Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Distrito VII, señor Estela, para atender a los gastos de celebración de las fiestas mayores de las barriadas de dicho Distrito.

— Conceder al escribiente don José Raig Reig un año de excedencia voluntaria, a fin de poder atender asuntos particulares.

— Conceder al agente de Arbitrios don Herminio Fornés Botey, un año de prórroga en la excedencia que viene disfrutando, a partir del día 3 de septiembre último, a fin de poder atender asuntos particulares.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 1,307'65 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la verbena organizada por la Jefatura de ex Combatientes, en el Pueblo Español, el día 18 de julio próximo pasado; jornales de la fiesta benéfica de los Huérfanos de Guerra, en el Club de Tenis del Turó; limpiar el carpet del Palacio Nacional de Montjuich, y confeccionar visillos para la Oficina de Ceremonial; y

otra, de 3,137'90 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del viaje a Burgos de la delegación del Ayuntamiento que asistió a las fiestas del Milenario de Castilla, haciéndose pago del importe de la primera cuenta con cargo a la part. 41, y de la segunda, con cargo a la part. 42, ambas del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 26,760 ptas., por los gastos originados para atender a la conservación y alimentación de los caballos de la Sección Montada de la Guardia Urbana y de la jaca de la tartana que lleva la documentación de la recaudación de la Sección de Arbitrios Municipales, correspondientes al primer semestre del año actual.

ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA

Acordar la inclusión, alta, baja y rectificación, en el padrón de habitantes vigente, de diferentes personas.

CEMENTERIOS

Aprobar el estado de valoración y numeración de ocho tumbas menores de tres compartimientos, señaladas con los n.^{os} 99 al 106, ambos inclusive, situadas en el departamento primero, agrupación primera, del Cementerio de Sans, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre las expresadas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado de valoración.

— Aprobar la cuenta presentada por don Teodoro Soum, de importe 4,600 ptas., relativa al suministro de arena de mar para el servicio que presta la Brigada de Cementerios y servicio de enterramiento, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Adjudicar a don José Conillas Ballaró, por la cantidad total de 6,500 ptas., el concurso para el suministro de las flores necesarias y personal para efectuar los trabajos de confección de ramos y coronas y su colocación en las sepulturas donde descansan los restos de los insignes patricios que, por sus merecimientos, así como por sus donativos a la ciudad, se han hecho dignos a que la Corporación Municipal les rinda homenaje, por cuanto su proposición es la única presentada y se halla de acuerdo con las bases del concurso, y que el mencionado gasto se aplique con cargo a la partida 213 del Presupuesto ordinario para el año 1943.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 19,985'42 ptas., relativa a la prestación del personal para efectuar trabajos de reparación y conservación en diversos Cementerios, y también para auxiliar al personal que ejecuta el servicio de enterramientos en los mismos, principalmente

en el Cementerio del Sudoeste, cuyos servicios, prestados por administración, han sido ejecutados por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 313 del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Aprobar las cuentas presentadas, las dos primeras, por don Casimiro Aubert, y la última, por don Alfonso Roca Rabell, de importe, respectivamente, 275, 144 y 1,500 ptas., relativa cada una de ellas al suministro de materiales, y que su importe se aplique con cargo a la part. 200 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativo a la continuación de los trabajos de limpieza, reparación, conservación y jardinería del Cementerio del Sudoeste y trabajos de carpintería y cerrajería para la reparación de las escaleras de enterramiento; que las referidas obras se efectúen por administración, bajo la dirección del arquitecto Jefe de los Servicios de Obras en los Cementerios, con estricta sujeción al proyecto expresado, y que el importe del presupuesto, que asciende a 19,991'26 pesetas, se aplique con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario.

— Admitir la retrocesión, solicitada por don Antonio Riera Romero, del derecho funerario sobre la tumba menor de tres compartimientos, de su propiedad, señalada con el n.º 5 del interior, isla cuarta del departamento primero del Cementerio del Este, abonándose a dicho señor la cantidad de 2,520 ptas., equivalente al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella, con cargo a la part. 208 del Presupuesto ordinario del año 1943, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso.

— Admitir la retrocesión, solicitada por don Sebastián Jorba Rius, del derecho funerario sobre el solar de 8'96 m., de su propiedad, señalado con el n.º 256 de la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste, abonándosele a don Francisco Lerma Sancho, debidamente delegado por el mencionado señor Jorba, la cantidad de 7,392 ptas., equivalente al 75 por 100 del valor total del expresado terreno, que es lo que le corresponde, de conformidad con la instancia presentada por el interesado, con cargo a la part. 208 del Presupuesto ordinario del año 1943, previa aprobación definitiva de las transferencias en curso.

— Admitir la retrocesión, solicitada por doña María de la Cinta Riba Pedret, del derecho funerario sobre la tumba menor de dos compartimientos, de su propiedad, señalada con el n.º 356 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste, abonándose a dicha señora la cantidad de 1,980 ptas., equivalentes al 90 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por no haber hecho uso de ella, con cargo a la part. 208 del Presupuesto ordinario

del año 1943, previa la aprobación definitiva de las transferencias.

— Aprobar la primera y única certificación y relación valorada, de importe 19,974'85 ptas., relativa a la prestación del personal necesario para poder continuar los trabajos de limpieza, conservación, reparación y jardinería del Cementerio del Sudoeste y trabajos de carpintería y cerrajería para la reparación de escaleras de enterramiento, cuyas obras y servicios, realizados por administración, han sido ejecutados por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la primera y única certificación y relación valorada, de importe 19,968'99 ptas., relativa a la prestación del servicio de personal y suministro de materiales para la reparación de los grupos de nichos de la isla quinta de la vía de Santa Inés, del Cementerio de San Gervasio, cuyas obras, realizadas por administración, han sido ejecutadas por el contratista don Miguel Campmany Genés, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 212 del Presupuesto ordinario.

— Destinar, para abono al personal del Servicio Técnico de Cementerios de los gastos de tranvías efectuados con motivo de sus desplazamientos a diversos Cementerios de la ciudad, en cumplimiento de su misión, 397'40 ptas., con cargo a la part. 167 del Presupuesto ordinario, los que serán satisfechos mediante nómina formulada por el arquitecto Jefe de los Servicios de Obras en los Cementerios y tramitada por el Negociado de Cementerios, con la aprobación del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado.

— Aprobar la primera y única certificación y relación valorada, de 19,975'39 ptas., relativa a la prestación del personal para las obras de reparación y conservación de varios grupos de nichos en los Cementerios de Las Corts, San Andrés y San Gervasio, y también auxiliar al personal que ejecuta el servicio de enterramiento en los mismos, realizadas por administración y ejecutadas por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario.

— Afectar la suma de 6,000 ptas., al objeto de seguir atendiendo a los gastos de adquisición de materiales de ladrillería necesarios para el servicio de enterramientos y Brigada de Cementerios, cuyo importe se aplicará con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario, previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso.

BENEFICENCIA

Pagar las cuentas siguientes, a cargo de las partidas que se indican del Presupuesto corriente: part. 207, Asilo del Buen Pastor, 46,320 ptas., im-

porte de la relación de las estancias causadas por las menores acogidas por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto próximo pasado; part. 305 del Presupuesto vigente, Escuela de Reforma Toribio Durán, 30,376 ptas., relativa a las estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de agosto próximo pasado; part. 280, José y Amadó Mingrat, 1,441'60 ptas., por diferentes trabajos de fumistería para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 284, Ricardo Admetlla Montañá, 10,363'50 ptas., por carne para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 284, Compañía Hispano Islandesa, Sociedad Anónima, 2,384'90 ptas., por sardinas y pescado salado para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 284, Tomás Farrés, 4,453 ptas., por artículos de tocino para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 284, Ramón Serra, 1,858'45 ptas., por carbón para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 280, Ram, S.A., 1,844'50 ptas., por leche de vaca para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 280, Ramón Serra, 10,096'55 ptas., por carbón cribado para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 280, Ferretería Caral, S. A. S., 374'05 ptas., por diferentes artículos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; Fondos especiales, Depósitos, «Gestión del Ayuntamiento en materia de Abastos», Francisco Riera, S. A., 73,625 ptas., por obras de construcción del Albergue nocturno de la calle de Valldoncella, n.º 20; part. 280, Compañía Hispano Islandesa, S. A., 2,325 ptas., por diferentes artículos alimenticios para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 280, José Noguera, 1,790'85 pesetas, por vinos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 280, Tomás Farrés, 2,320 pesetas, por diferentes artículos alimenticios para el Asilo Municipal del Parque; part. 280, Ricardo Admetlla Montañá, 13,116'25 ptas., por carne de ternera para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 280, Joaquín Salas, 2,712'35 ptas., por carne de cordero para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 284, Juan Pujol Soler, 2,578'85 ptas., por alpargatas para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 284, Ram, S. A., 3,039'50 ptas., por embutidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 280, José M.ª Ubach, 1,326 pesetas, por carbón cribado para el Asilo Municipal del Parque; part. 280, Oller y Serra, 14,806'10 pesetas, por varios artículos de droguería para el Asilo Municipal del Parque; part. 284, Industrias Rigau, S. A., 12,284'90 ptas., por pantalones y camisas para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 284, Salvador Matutano, 13,658'45 pesetas, importe de su factura de fecha 31 de julio

de 1943, por legumbres para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 280, Juan Pujol Soler, 2,644 ptas., por alpargatas para el Asilo Municipal del Parque; part. 284, Juan Pujol Soler, 1,582 ptas., por alpargatas para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 284, Oller y Serra, 20,446'05 ptas., por legumbres para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y partida 280, Industrias Rigau, S. A., 8,295 ptas., por camisas para el Asilo Municipal del Parque.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto ordinario que se citan: Cooperativa de Coches y Automóviles, de 1,476'50 pesetas, por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de julio de este año por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología, para la asistencia ticológica de urgencia a domicilio, part. 230; Rdo. P. José Gorostiela, Superior del Sanatorio psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, por los enfermos psíquicos que por cuenta del Ayuntamiento están internados en dicho Manicomio, correspondiente al mes de julio de este año, de importe 930 pesetas, part. 255; Específicos Pelayo, don Juan Abelló Pascual, Hijos de Honorio Riesgo, S. A., Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A., Pagés y Sarrias, S. A., Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas y S. A. Zeltia, de importes, respectivamente, 10,984'20, 735'70, 831'25, 1,182'55, 598'30, 895'25 y 504'75 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, partida 256a; Sociedad Anónima Farmacéutica Industrial y Comercial, de importe 7,603'45 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 256b; Laboratorios Martín, S. A., Instituto de Biología y Sueroterapia, Laboratorios A.R.G.A., Campí y Jové, Laboratorios Alter, Farmacia Taxonera, Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunógena, S. L., y Laboratorios del Dr. Esteve, S. A., de importe, respectivamente, 7,611'85, 1,806'58, 1,984, 2,654'45, 549, 1,953'70, 853'10 y 2,406'75 ptas., part. 256a; Torrero y Mas, Riera y Vima, S. L., R. Masó Pujol y J. Juan Sellas, S. en C., de importe, respectivamente, 1,895'70, 436'10, 8,684'75 y 1,890'40 ptas., por suministro de material sanitario y de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, part. 256a; Cotonificio de Badalona, S. A., de importe, respectivamente, 674'50 y 3,538 ptas., por suministro de gasa y algodón hidrófilo al Parque de Farmacia Municipal, part. 256a; don Ricardo Admetlla Montañá, de importe, respectivamente, 4,221 y 19,460 pesetas, por suministro de despojos de carne de ternera a instituciones de Sanidad Municipal, par-

tida 257; Comercial Portell, S. A., de importe, respectivamente, 770, 1,758'40, 2,587'20, 2,936'30, 4,860'80 y 12,294'40 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; Fábricas Reunidas de Caucho y Apósitos, de importe 515'60 y 1,819'45 ptas., por suministro de vendas y gasa hidrófila al Parque de Farmacia Municipal, part. 256a; Comercial Batlle, Ferretería Tort, y Donat, de importe, respectivamente, pesetas 16,148'75, 996 y 2,599, por suministro de carbón, leña, artículos de ferretería y renovar y rehacer colchones y almohadas de instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; don Joaquín Salas, don Tomás Porta Lluch y don Antonio Verdaguer, de importe, respectivamente, 11,607'35, 5,153'70 y 7,053 ptas., por suministro de víveres a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; Laboratorio Orsán, de pesetas 576'85 y 438'25, por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 256a; Dr. Roig Perelló y Laboratorios Alter, de 3,071'15 y 1,000 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 256 bis; don Joaquín Girbau, de 18,000 y 31,392'45 ptas., por suministro de patatas, frutas y verduras a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; Productos Lácteos, S. A., de 3,470'70, 3,470'70 y 1,056'30 ptas., por suministro de leche condensada a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; don Jacinto Calopa, de 6,971'10 ptas., por obras en la construcción de un pozo para las aguas residuales del Nosocomio Municipal de Pedralbes, part. 469; Industrias Sanitarias, S. A., de 1,946'65 ptas., por trabajos de conservación en el Dispensario de las Casas Consistoriales, part. 469, y don Juan Poch Llanas, de 121'20 ptas., por obras en el Dispensario de las Casas Consistoriales, partida 469 del Presupuesto vigente.

— Aprobar las cuentas justificadas siguientes: del Administrador accidental del Preventorio Municipal de Psiquiatría, de la inversión de 500 ptas. que recibió para pago de la mensualidad correspondiente al mes de agosto próximo pasado a los médicos de guardia don Félix Argila Font y don Juan Segimón Cisa; de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 18,821 ptas. que recibió para pago de la leche suministrada durante el mes de junio a instituciones de Sanidad Municipal; del Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 600 ptas. que recibió para pago de los haberes a las Religiosas de la Sagrada Familia correspondientes al mes de agosto próximo pasado, por los servicios hospitalarios prestados en aquel Instituto; del doctor don Tomás Vives Vives, Director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 49,023'15 ptas. que, por Decreto de la Alcaldía, se pusieron a su disposición para pago de varias facturas de suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal; del

doctor don Tomás Vives Vives, Director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 13,700 ptas. que recibió para la adquisición y para pago al contado de un microscopio «Lumipan», de Zeiss, y que el sobrante de 899'25 ptas. que resulta sea ingresado en la Caja Municipal; de don Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad Municipal, de la inversión de 50,000 ptas. que percibió para la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal, y del Administrador del Nosocomio Municipal de Pedralbes, de la inversión de 500 ptas. que recibió para pago de la mensualidad a los médicos de guardia don Enrique Puigdengolas Barella y don Ramón Sans Gassió correspondiente al mes de agosto próximo pasado.

— Situar en poder del Oficial de Mayordomía don Alejandro Rosell las cantidades que se dirán, para pagar, durante el cuarto trimestre del año en curso, al personal de contratación diaria que presta servicio de limpieza y otros subalternos en las dependencias de Sanidad Municipal que se expresan: Para el Laboratorio Municipal, 5,580 ptas., con cargo a la part. 217; para el Instituto Municipal de Higiene y Veterinaria Municipal, 3,000 ptas., con cargo a la part. 229; para el Hospital Municipal de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), 7,200 pesetas, con cargo a la part. 234; para el Instituto de Asistencia Médica Municipal, 6,000 ptas., con cargo a la part. 251; para el Instituto Neurológico y Preventorio Municipal de Psiquiatría, 12,000 pesetas, con cargo a la part. 257; para la Casa de Maternología, 3,720 ptas., con cargo a la part. 257, y para el Nosocomio Municipal de Pedralbes, 17,500 pesetas, con cargo a la part. 261; todas estas consignaciones, del Presupuesto vigente.

— Pagar las treinta y seis facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado, durante la segunda quincena del mes de septiembre próximo pasado, diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal: de las Escuelas Profesionales Salesianas, de 990 pesetas, con cargo a la part. 257; de Torrero y Mas, de 159'35 ptas., con cargo a la part. 276; de Gráficas Calmell, de 280 ptas., con cargo a la part. 165; de Torrero y Mas, de 276'50 ptas., con cargo a la part. 257; del mismo, de 910 ptas., con cargo a la part. 117; de don Vicente Sociats, de 1,766'10 pesetas, con cargo a la part. 257; de Gráficas Calmell, de 235 ptas., con cargo a la part. 165; de la Viuda de Juan Soler, de 116 ptas., con cargo a la part. 220; de don Clemente Munfort, de 640 pesetas, con cargo a la part. 257; de don Pedro Brosa, de 3,162 y 3,162 ptas., con cargo a la partida 220; de Ybran y Font, de 448 ptas., con cargo a la part. 229; de don José O. Ferrer, de 710, 1,000, 3,250 y 280 ptas., con cargo a las parts. 251 y 257;

de don José Ros, de 260 ptas., con cargo a la partida 229; de don Pedro Bofarull, de 300 ptas., con cargo a la part. 229; de la Viuda de Juan Soler, de 1,998'50 y 1,998'50 ptas., con cargo a la partida 236; de don José Fuentes, de 168 ptas., con cargo a la part. 158; de don José Mas, de 960 pesetas, con cargo a la part. 251; de don Ramón Farré, de 137 ptas., con cargo a la part. 229; de la Compañía Española de Camionaje Industrial, de 270 ptas., con cargo a la part. 257; de Droguería de San Agustín, de 157 ptas., con cargo a la partida 251; de Papelería Helios, de 309 ptas., con cargo a la part. 158; de Quirós, de 390 ptas., con cargo a la part. 220; de la Compañía Española de Camionaje Industrial, de 135 y 270 ptas., con cargo a la part. 257; de don Ramón Farré, de 151 ptas., con cargo a la part. 165; de Quirós, de 533 ptas., con cargo a la part. 220; del mismo, de 745 y 745 pesetas, con cargo a la part. 257; de don Pedro Bofarull, de 800 ptas., con cargo a la part. 165; de don Ramón Farré, de importe 145 ptas., con cargo a la part. 165, y de Gráficas Calmell, de 1,580 pesetas, con cargo a la part. 165.

CULTURA

Conceder, vistos los informes favorables de la Directora de la Escuela Municipal de Formación Doméstica «Teresa de Jesús», del Instituto Psicotécnico y del Servicio de Premios y Becas, beca de estudios de Enseñanza media, de las que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene establecidas para alumnos de las Escuelas municipales, a favor de la alumna Carmén Herrero Angelats, con los derechos y deberes correspondientes a esta clase de becarios.

— Aprobar el presupuesto de 541 ptas., relativo a la reparación de la instalación sanitaria del Grupo Escolar «Ausias March», toda vez que el gasto que tales obras suponen puede ser aplicado con cargo a la part. 321 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el presupuesto de 8,500 ptas., relativo a la reparación del pavimento de la plaza Mayor del «Pueblo Español», del Parque de Montjuich, aplicándose el gasto que tales obras suponen con cargo a la part. 12 bis del Presupuesto extraordinario de obras del año 1942.

— Aprobar los presupuestos, en total, de pesetas 33,235'36, referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas Escuelas municipales, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 359 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el presupuesto de 1,890'69 ptas., relativo a la reparación de la calefacción de las oficinas de matrículas escolares, con cargo a la partida 359 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las cuentas justificadas que han presentado los Directores de las Escuelas municipales que se relacionan, relativas a la inversión del im-

porte de los libramientos detallados a continuación, para atender a los gastos de limpieza, material y otros relacionados con las Escuelas de referencia: Don Juan Alzina, de la «Vilajuana» y de la de Ciegos, 8,187'50, 8,187'50, 8,000 y 185'24 ptas.; de don Buenaventura Martí, de la «Montessori», 1,500 pesetas; don José Monsó, de la «Ignacio Iglesias», 1,000 ptas., y don Antonio Perich, de la «B. Montjuich», 1,000 ptas.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 321 del vigente Presupuesto, de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura, 10,000 ptas., a justificar, con el fin de poder seguir atendiendo al pago de obras urgentes a realizar en los edificios escolares, así como a distintos gastos menores, impresos de contrato de alquiler, pólizas y sellos, etc., de dicha Tenencia de Alcaldía.

— Aprobar el presupuesto de 27,193 ptas., relativo a la construcción de los dioramas que deben figurar en la «Casa Pallaresa», del «Pueblo Español», de Montjuich, de acuerdo con los proyectos del pintor don José Mestres Cabanes y del escultor figurista don Lamberto Escalé, aplicándose el gasto que tales trabajos suponen con cargo al cap. X, artículo 6.º, part. 12, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Disponer, en vista de que el niño Jaime Costa Farré, de siete años, favorecido con una de las becas de estudios en el Colegio Escuela de los Padres Salesianos de Sarriá, no tiene la edad reglamentaria para ingresar en la referida escuela, la vacante producida sea ocupada por el niño Carlos Mercader Granés, de diez años, hijo de doña Marina Granés Mir, para que siga las enseñanzas que se cursan en el colegio escuela expresado.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 369 del vigente Presupuesto, de doña Mercedes Sotoain Puig, maestra encargada de la inspección y administración de las cantinas escolares, 50,000 ptas., a justificar, con el fin de que, de acuerdo con las vigentes disposiciones oficiales sobre abastecimiento de instituciones y organismos que poseen cartillas colectivas, pueda seguir atendiendo, mediante pago al contado, al suministro de las provisiones destinadas a las cantinas que sostiene este Ayuntamiento.

— Destinar, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de adquisición de documentos y libros, material fotográfico y restauración y encuadernaciones del Archivo Histórico de la Ciudad, las cantidades de 2,000, 1,230 y 2,000 ptas., con cargo, respectivamente, a las parts. 429, 431 y 433 del vigente Presupuesto.

— Destinar, al objeto de poder satisfacer el importe de un anuncio insertado en el n.º 236 del *Boletín Oficial del Estado*, relativo al concurso para la provisión de sesenta y dos plazas de profesor de orquesta, la cantidad líquida de 519 ptas., a que asciende la citada inversión, con cargo a la par-

tida 165 del vigente Presupuesto, y que la expresada suma líquida se sitúe en la Oficina de Mayordomía, para que por la misma se proceda a hacer efectivo el gasto de que se trata.

— Ceder, accediendo a lo solicitado por don Ángel Canals Gras, Alcalde de barrio de La Sagra, la Banda Municipal, para dar un concierto, el día 5 de noviembre próximo, a las diez de la noche, en el entoldado que se levantará en la antedicha barriada con motivo de la Fiesta Mayor de la misma.

— Satisfacer, asimismo, con cargo a la consignación señalada para hacer efectiva a los funcionarios de esta Corporación media mensualidad extraordinaria, durante el corriente mes, con motivo de haberse terminado las operaciones de liquidación de los créditos anteriores al 26 de enero de 1939, dicha remuneración al personal en activo del Instituto de Ciencias Naturales y de la Junta de Museos de Barcelona, librándose, en consecuencia, las cantidades de 6,606'45 y 9,830'31 ptas., respectivamente, a don Antonio Riera Adroher, Director de los servicios del mencionado instituto, y a don Joaquín Borralleras Gras, funcionario de la aludida Junta de Museos.

— Aprobar la nómina de crédito a favor de la industria y comercio Nietos de Juan Medina, que ha suministrado géneros al Negociado de Cultura, de importe 37 ptas., con cargo a la part. 471, «Mobiliario».

— Satisfacer, accediendo a lo solicitado por don Antonio Punseti Escofet, a sí mismo o a su apoderado, don Pablo Armengol Font, los alquileres del piso principal de la finca n.º 4 de la calle de Escudillers Blanchs, por ser el actual propietario de la indicada finca, en virtud de la correspondiente escritura de compraventa a su favor otorgada por los antiguos propietarios, don Manuel y doña Elisa Steva, y por haber acreditado el carácter de apoderado del señor Armengol con la oportuna escritura de poderes, y que dicho alquiler, que asciende a la cantidad de 5,148 ptas. anuales, sea satisfecho al solicitante a partir del último mes devengado y no satisfecho.

— Anular la convocatoria del concurso para la provisión de dos plazas vacantes de maestras parvulistas acordada en la sesión de 24 de agosto próximo pasado, atendido que se está procediendo a un reajuste de las plazas de maestras parvulistas en las Escuelas municipales y que, a su debido tiempo, se comunicó a la Inspección de Primera Enseñanza que, a medida que el Ayuntamiento precise de sus servicios, serán retiradas las que están ejerciendo en los Grupos escolares, y que se aplace su nuevo anuncio hasta tener terminado el referido reajuste, del cual podría resultar innecesaria la citada convocatoria.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Director interino del Jardín Zoológico y

Acuario, don Antonio Riera Adroher, y relativas a la inversión del importe de los libramientos de 10,000 y 10,000 ptas., para atender a los gastos de alimentación y otros diversos relacionados con la mencionada colección zoológica.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Secretario de la Junta de Museos de Barcelona, don Javier de Salas Bosch, y relativas a la inversión del importe de los libramientos de pesetas 21,686'65, 21,686'65, 21,686'65 y 21,686'65, para el pago de diversas atenciones de los Museos municipales.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Oficial encargado de la Oficina de Ingresos y relativa a la inversión de 4,441'28 ptas. que le fueron libradas para satisfacer a la Junta Provincial de Protección de Menores el impuesto del 5 por 100 sobre la recaudación de entradas a la Exposición Nacional de Bellas Artes de Barcelona (primavera de 1942), y a la Sociedad General de Autores de España, los derechos correspondientes a los conciertos celebrados en el recinto de la misma.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Director accidental de la Banda de esta Corporación, don Ramón Bonell Chanut, y relativas a la inversión del importe de los libramientos de 1,000 y 1,000 ptas., para remunerar a un profesor de corno inglés, suplente del titular, destituido, durante el primero y segundo trimestres del corriente año.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Secretario de la Escuela Municipal de Música, don Isidro Creus Jaumot, y relativas a la inversión del importe de los libramientos de 1,250 y 1,250 ptas., para atender al pago de los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la citada escuela durante los meses de junio y julio del corriente año.

— Aprobar la cuenta justificativa, presentada por el Director del Archivo Histórico de la Ciudad, y relativa a la inversión de 850 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de material del mencionado Archivo.

— Aprobar el presupuesto, de 1,764'37 ptas., relativo a la reparación del departamento de la Colección Zoológica destinado al elefante, toda vez que el gasto que tales obras suponen puede ser aplicado en la cuenta de fondos especiales, depósito Comisión liquidadora de la Junta de Ciencias Naturales.

COMPRAS

Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de los libramientos detallados a continuación, y que fueron puestos a disposición de don Alejandro Rosell, Oficial segundo de Mayordomía, para el pago de gastos menores y gastos urgentes que deben ser abonados al contado, previamente autorizados por los ilustres señores Tenientes de Alcalde corres-

pondientes: 770, 7,234'20, 1,292'80, 13,935, 15,000, 3,000, 5,940, 637'70, 52, 32, 74, 68, 386'28, 343'85, 435'22, 370'08, 3,000, 6,500, 10,000, 631, 750, 2,000, 2,053'96, 5,400, 5,000, 1,200, 876'06, 12,000, 750, 5,000, 2,000, 6,866, 1,684'48, 157'90, 31'50, 510'14, 1,262'80, 187'83, 1,500, 750, 835'30, 612'14, 7,500, 3,000, 3,000 y 500 ptas.

— Abrir, para atender al despacho de pedidos de gastos menores a cargo del Negociado de Mayordomía y Compras, los créditos detallados a continuación, a disposición del mencionado Negociado, y de los cuales, cada fin de mes, la Intervención entregará a la Sección de Mayordomía las cantidades que se hayan invertido de cada concepto: 3,000 ptas., relacionadas con alumbrado y talleres, con cargo a la part. 97 del Presupuesto ordinario de 1943; 3,000 pesetas, relacionadas con mercados, con cargo a la part. 109; 2,000 ptas., relacionadas con arbitrios, con cargo a la part. 128; 4,000 ptas., relacionadas con oficinas, con cargo a la part. 158; 4,000 pesetas, relacionadas con impresos, con cargo a la part. 165; 2,000 ptas., relacionadas con higiene, con cargo a la part. 229; 2,000 ptas., relacionadas con edificios, con cargo a la part. 469, y 1,000 ptas., relacionadas con mobiliario, con cargo a la part. 471 del Presupuesto ordinario de 1943.

— Abonar el gasto de 12,848 ptas., que se calcula, en principio, alcanzará la limpieza de estas Casas Consistoriales (edificios antiguo y nuevo), correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, con cargo a la partida 469 del Presupuesto ordinario de 1943.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Adjudicar, como resultado del concurso interior celebrado por el Negociado de Compras, a la señora viuda de don Juan Soler Costa, por la cantidad de 7,900 ptas., el suministro de veinticuatro rollos de cuerda, de 50 metros cada uno, y que la expresada cantidad se abone con cargo a la partida de 40,000 ptas. que, para gastos urgentes del Matadero, figura en la part. 497, Imprevistos, del vigente Presupuesto.

— Proceder a la continuación de la reforma y reconstrucción de los corrales de ganado lanar, n.º 10 y 12, y se dé principio a la reforma que precisan los señalados con los n.º 9 y 11 de la misma dependencia del Matadero General, destinándose a dicho fin un crédito de 19,794'58 ptas., que se aplicará a la part. 120 del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Convocar, por el Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, concurso interior para la adjudicación de las obras de renovación y reparación de tuberías de conducción de aguas en la nave de ganado bovino del Matadero, destinando a dicho

efecto 19,714'19 ptas., y que la expresada partida se abone con cargo a la part. 120 del Presupuesto ordinario.

— Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos, durante la segunda quincena del mes de septiembre próximo pasado: Gráficas Calmell, 172 ptas.; Quirós, 392 ptas.; Droguerías de San Agustín, 112'50, 225 y 225 ptas.; Pedro Olivella, 305'50, 208'10, 253'70, 199'50 y 313 pesetas; Justo Juan Sellas, 116'15 y 107'20 ptas., y Casimiro Aubert, 138 ptas.

— Convocar concurso para adjudicar los trabajos de reparación y sustitución de los elementos del elevador de vagonetas instalado en la nave de ganado lanar del Matadero, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 23,996 ptas., y que el importe de la expresada cantidad se abone con cargo a la partida 120 del Presupuesto ordinario de 1943.

CIRCULACIÓN

Pagar la cuenta presentada por Gorina, S. A., de Sabadell, que ha suministrado tejidos para la confección de capotes con destino a la Guardia Urbana, aplicándose su importe de 65,461'15 ptas. al cap. XVIII, artículo único, Resultas por adición del año 1942.

— Disponer que, en virtud de la instancia presentada por don Platón Teixidó Sans, interesando la devolución de un depósito de 1,000 ptas. para responder del cumplimiento de las condiciones establecidas en el suministro de una emisora para el servicio de Circulación, visto que se ha terminado el plazo de garantía, procede el reintegro del repetido depósito.

MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar a doña Josefa Illas para cambiar la actividad de su industria de tocinería por la de frutas y verduras, y que dicha autorización se entienda con caducidad definitiva de su antiguo permiso de tocinería, sin que pueda alegar derecho alguno el día en que desaparezcan las actuales circunstancias de racionamiento de carne de cerdo para volver a ejercer tal industria.

— Autorizar a don Luis Lacalle Bernadas la apertura de un establecimiento de carbonería en la calle de Reig y Bonet, n.º 4.

— Traspasar, a favor de don José Rodríguez Antich, menor de edad, los puestos n.º 16 y 17 del Mercado de San Andrés, destinados a la venta de pesca salada, de los que era concesionaria su difunta abuela doña Sabina Fernández Mas, mediante el pago de la cantidad de 700 ptas. por cada puesto,

en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden, más un aumento del 100 por 100, por haber solicitado con seis años de retraso fuera del plazo de tres meses, y haciéndose responsable don Guillermo Rodríguez Fernández, como padre del mismo, de todos cuantos actos pudiera cometer en la ocupación de los puestos de referencia durante su menor edad.

— Traspasar, a favor de doña Carmen Rams Oriol, menor de edad, los puestos n.º 328 y 329, de primera categoría, del Mercado de los Encantes, destinados a la venta de saldos, de los que era concesionaria su difunta abuela doña Clemencia Bonet Flores, mediante el pago de la cantidad de 200 pesetas por cada puesto, en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden, por haber sido solicitado dentro del plazo de tres meses, y haciéndose responsable don José Rams Escariuela, como padre de la misma, de todos cuantos actos pudiera cometer en la ocupación de los puestos de referencia.

— Dar de baja doña Joaquina Ripoll Alech, del puesto que figura como concesionaria, señalado con el n.º 403, destinado a la venta de frutas y verduras del Mercado de San José, por falta de pago y abandono del mismo; que sea declarado el antedicho puesto n.º 403, y como sea que ocupaba el lugar del de n.º 385, que aparece como amortizado, existiendo, por lo tanto, en este último dos números, y resultando que tal duplicidad es imposible, procede considerar como suprimido el mentado puesto n.º 403, y que se modifique en su día, en este sentido, las tarifas del referido puesto en las Ordenanzas fiscales.

— Autorizar a doña Natividad Tornero para trasladar su establecimiento de taberna, sito en la calle de Ripoll, n.º 15, a la calle de Carabassa, n.º 4, para ejercer la misma industria.

— Aprobar la cuenta formulada por el Jefe del Negociado de Mercados y Comercios, don Alejandro O'Felan, justificativa de la inversión de 5,000 ptas., que le fué librada al objeto de efectuar el pago de los jornales de los obreros que prestan sus servicios en el pliegue y despliegue de las lonas de la marquesina del Mercado de los Encantes, de la que resulta un sobrante de 78'25 ptas., que deberá reintegrarse a Fondos municipales.

TRANSPORTES

Introducir, en el Reglamento para el funcionamiento del Parque Móvil Municipal, modificaciones, y, en consecuencia, aprobar la nueva redacción de dicho Reglamento, pasando el cap. II a examen de la Tenencia de Alcaldía de Gobernación.

— Aprobar la cuenta formulada por el Jefe de la Sección de Abastos y Transportes, don Luis G. Serrallonga, justificativa de la inversión de la

cantidad de 50,000 ptas., que le fué librada al objeto de adquirir carburantes, lubricantes y combustibles para los vehículos a motor, afectos al Parque Móvil Municipal, de la que resulta un sobrante de 0'25 pesetas, que deberá ser reintegrado a Fondos municipales.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde, delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que la regla sexta de las aprobadas en 24 de agosto último, sobre puestos fijos en las vías públicas de esta ciudad, quede redactada en la siguiente forma: «En los días de las Fiestas mayores tradicionales de las barriadas, mediante la petición de permiso y el previo pago de las exacciones municipales que procedan, las Tenencias de Alcaldía de Distrito podrán autorizar instalaciones provisionales de entoldados y atracciones por un plazo máximo de ocho días, con estricta sujeción a las condiciones siguientes: a) Se requerirá el previo informe favorable del Negociado de Circulación, el cual, oídos los informes de la Inspección de Circulación y de la Policía Municipal de Tráfico, señalará sobre el terreno el sitio donde puedan emplazarse y la superficie máxima a ocupar; b) La Agrupación de Vialidad de los Servicios Técnicos Municipales adoptará las medidas conducentes a evitar daños a jardines públicos y pavimentos, pudiendo exigir la constitución de un depósito provisional para garantizar la reparación; c) Los llamados «carroussels», dado su volumen necesitan, en todos los casos, la previa conformidad de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes; d) Por razones sanitarias, en ningún caso se permitirán barracas destinadas a dormitorios y cocinas de los vigilantes de entoldados y atracciones, siendo esta infracción causa determinante de caducidad del permiso, sin devolución de los arbitrios que se hubiesen satisfecho, y e) Tratándose de instalaciones por un período superior a ocho días, se seguirán los trámites generales fijados por acuerdo de 24 de agosto último.»

— Del propio señor Teniente de Alcalde, delegado de Transportes, interesando que se apruebe técnicamente el proyecto redactado por la Agrupación de Vialidad, de los Servicios Técnicos Municipales, de urbanización de la calle del Rosellón, entre las de Bailén y Dos de Mayo, motivadas por la instalación de la nueva línea de tranvías a Horta. Que, atendidas las razones de urgencia, a tenor del caso tercero del art. 125 de la Ley municipal, en relación con el art. 126, se declaren exceptuadas de los trámites de subasta y concurso las obras de pavimentación de las zonas laterales, cuyo importe, de 1.512,546'47 ptas., corresponde abonar al Ayuntamiento, facultándose a la representación municipal en la Comisión de Explotación de Tranvías de Bar-

celona, S. A., para que, de acuerdo con esta compañía, contrate por gestión directa la ejecución de dichas obras, dando cuenta a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de la resolución que se adopte sobre el particular. Todas las obras, tanto a cargo del Ayuntamiento, como las que son a cargo de la compañía por afectar a la zona de vías, entrevías y faja lateral, se ejecutarán de acuerdo con el citado proyecto. El pago de las obras se hará mediante relaciones valoradas y certificaciones expedidas por la Inspección Facultativa Municipal, en las que se detallará la parte que corresponda a Tranvías de Barcelona, S. A., así como la que deberá cargarse en la cuenta de participación municipal. En cuanto a los demás aspectos de la ejecución de las obras, regirá el pliego de condiciones unido al proyecto, del cual se facilitará copia a Tranvías de Barcelona, S. A. Que los anteriores extremos se eleven a la ratificación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 de la Ley municipal.

— Del propio señor Teniente de Alcalde, delegado de Transportes, interesando que se apruebe técnicamente el proyecto redactado por la Agrupación de Vialidad, de los Servicios Técnicos Municipales, de urbanización definitiva de la calle de la Industria, entre la de Dos de Mayo y el paseo de Maragall, motivada por la instalación de la nueva línea del tranvía de Horta. Que, atendidas las razones de urgencia, a tenor del caso tercero del art. 125 de la Ley municipal, en relación con el artículo 126, se declaren exceptuadas de los trámites de subasta y concurso las obras de pavimentación de la calzada central en toda su anchura, siendo a cuenta de Tranvías de Barcelona, S. A., la parte correspondiente a la zona de vías, entrevías y fajas laterales, y cargándose a la participación municipal el coste del resto de la calzada, ascendiendo esta última a la suma de 483,849'53 ptas. Que se faculte a la representación municipal en la Comisión de Explotación de Tranvías de Barcelona, S. A., para que, de acuerdo con esta compañía, contrate por gestión directa la ejecución de dichas obras, dando cuenta a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de la resolución que se adopte sobre el particular. Todas las obras, tanto a cargo del Ayuntamiento, como las que son a cargo de la compañía por afectar a la zona de vías, entrevías y faja lateral, se ejecutarán de acuerdo con el citado proyecto. El pago de las obras se hará mediante relaciones valoradas y certificaciones expedidas por la Inspección Facultativa Municipal, en las que se detallará la parte que corresponde a Tranvías de Barcelona, S. A., así como la que deberá cargarse en la cuenta de participación municipal. En cuanto a los demás aspectos de la ejecución de las obras, regirá el pliego de condiciones unido al proyecto, del cual se facilitará copia a Tranvías de Barcelona, S. A. Que los anteriores extremos se eleven

a la ratificación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 de la Ley municipal.

— Del ilustre señor Concejal, delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans, interesando que se apruebe el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, relativo a las obras de alcantarillado, explanación y colocación de bordillos en la calle de la Industria, entre la del Dos de Mayo y el paseo de Maragall. Que las mencionadas obras se declaren exceptuadas de los trámites de subasta y concurso, en fuerza de su urgencia, por considerarlas comprendidas en el apartado tercero del art. 125 de la vigente Ley Municipal, surtiendo el efecto de expediente sumario, a dicho fin, el informe técnico emitido por la Agrupación de Vialidad. Que la ejecución de las repetidas obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 277,586'37 ptas., se encargue por concierto directo a la casa constructora que ofrezca mayores garantías y condiciones económicas, a juicio de la Delegación de Obras Públicas, mediante oferta que, previamente, recabe la misma de los contratistas que deseen optar a dicha ejecución, y que el importe antes indicado se aplique a la part. 476 del Presupuesto ordinario.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde, delegado de Transportes, don José Ribas Seva, y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, interesando que cuantas denuncias se formulen por el personal de Inspección de Vías Públicas, dependiente de la Agrupación de Vialidad, se remitan al Negociado de Circulación para su tramitación reglamentaria, correspondiendo al ilustre señor Concejal delegado de Servicios Públicos el fallo y fijación de la cuantía de la multa, cuya exacción y cobro se tramitará por aquella oficina, en la misma forma que se viene aplicando para las infracciones del Reglamento de Circulación.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde, delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que se proceda, por concurso entre Oficiales primeros y Secretarios de Tenencia, a la provisión, por ascenso, de la plaza de Jefe de Negociado, vacante por jubilación de don José M.^a Torrents, facultándose a la Alcaldía para que proceda a la constitución del Tribunal, de acuerdo con el Reglamento General de Empleados, señalando un plazo de quince días para la presentación de instancias, previa la convocatoria del concurso por circular.

— Del propio señor Teniente de Alcalde, delegado de Gobernación, interesando que en el próximo Presupuesto de 1944 se restablezca substantivamente la gratificación al Jefe de Sección más antiguo, que supla la Secretaría, y a los cuatro Jefes de Negociado más antiguos de cada una de las Secciones administrativas, señalándose a estos últimos la cantidad de 2,780 ptas., que serán percibidas, en cuanto a la Sección de Abastos y Transportes, por don

Diego García Romero de Tejada; en la de Hacienda, por don Domingo Palmitjavila Roger; en la de Gobernación, por don Francisco Sitjar Mallol, y en la de Obras Públicas, por don Juan de Ros y de Dalmases, haciéndose efectivo su importe correspondiente al corriente trimestre, en cuanto a la diferencia de la gratificación que en la actualidad perciben los dos primeros, y en su integridad, en cuanto a los dos últimos, con cargo a la part. 155, cap. vi, del vigente Presupuesto.

— Del propio señor Teniente de Alcalde, delegado de Gobernación, interesando que se acuerde sacar a concurso una plaza de electricista y dos de fogonero, de la Brigada de Interior, part. 176 del Presupuesto, y dos de fogonero, de la part. 139 del Presupuesto de Ensanche. Que este concurso para proveer la plaza de electricista y las cuatro de fogonero expresadas, se convoque bajo las condiciones siguientes: a) Los solicitantes deben pertenecer al personal de las Brigadas de Fontanería de Interior y de Ensanche. b) Que demuestren su aptitud en los ejercicios que a tal efecto les someterá el Tribunal. c) El personal que desee intervenir en este concurso deberá presentar la instancia solicitud en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días de la publicación de una circular que, a tal efecto, se comunicará a todas las oficinas de esta Corporación. d) Demostrada la suficiencia por los concursantes que fueran aprobados en los ejercicios que disponga el Tribunal, éste los propondrá para su nombramiento a esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente con todos los derechos y deberes inherentes a su cargo. Se acuerde nombrar al ilustre señor Teniente de Alcalde, delegado de Obras Públicas, don José M.^a Sagnier, marqués de Sagnier, como Presidente del Tribunal que ha de fallar el concurso para la provisión de una plaza de electricista y cuatro de fogonero de las Brigadas de Fontanería; el Secretario de la Corporación, quien podrá delegar, y el Ingeniero jefe de la Argupación de Servicios Industriales, Vocales del mismo, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe del Negociado de Personal, Asuntos Generales e Indeterminados.

— Del propio señor Teniente de Alcalde, delegado de Gobernación, interesando que se ponga a disposición del suscrito la suma de 2,250 ptas., aplicándose el gasto a la part. 497, Imprevistos, del vigente Presupuesto, por no existir otra consignación en el indicado Presupuesto para el referido gasto, para las atenciones del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios Municipales, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, así como también el subsidio de media paga por la carestía de la vida concedida últimamente a los funcionarios, el del mes de octubre y la paga extraordinaria de Navidad.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde, dele-

gado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, a causa de las dificultades que ha presentado el primer reparto de cuotas entre los componentes de los distintos Gremios fiscales que con el Ayuntamiento han concertado la exacción del Impuesto de Lujo de la Contribución de Usos y Consumos (antes Subsidio), quedan excepcionalmente modificados, en cuanto al primer trimestre, los plazos de formalización de la escritura de constitución definitiva de los Gremios fiscales y del ingreso del cupo mensual, que constan en el respectivo compromiso de concierto de cada uno de ellos, en la forma siguiente: a) El depósito de garantía deberá quedar constituido en su totalidad antes de las doce horas del día 15 de noviembre próximo, y b) El cupo mensual correspondiente a octubre deberá ser ingresado, en su totalidad, antes del día 30 de noviembre; el de noviembre, antes del día 15 de diciembre, y el de este mes, antes del 31. Esto no obstante, los Gremios fiscales podrán abrir el período voluntario de cobranza con la antelación que juzguen conveniente, a fin de evitar perjuicio a sus contribuyentes. La falta de afianzamiento de la caución podrá ser motivo de rescisión del compromiso del concierto. La mora en que pueda incurrir un Gremio será penalizada, de acuerdo con lo legislado en esta materia, con la liquidación de los intereses debidos y hecha efectiva ejecutivamente por detracción de la bonificación que por el premio por gastos de administración le corresponda respecto al propio mes en que la mora se haya causado.

— Del propio señor Teniente de Alcalde, delegado de Hacienda, interesando que los recibos que deberán poner al cobro los distintos Gremios fiscales con los que el Ayuntamiento tiene concertada la exacción y administración del Impuesto de Lujo de la Contribución de Usos y Consumos (antes Subsidio), serán facilitados, por cuenta de cada uno de ellos, en el Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales, según modelo, numerados correlativamente y provistos de matriz anual o trimestral, según los casos, debidamente encuadrados, y de los que aquél deberá tomar razón, exigiendo acuse de recibo. La función recaudatoria que cerca de sus componentes realicen los distintos Gremios fiscales, por sí o por persona o entidad por ellos expresamente delegada, se ajustará a los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación, lo mismo en el período voluntario de cobranza que en el ejecutivo, a cuyo efecto el agente por los Gremios propuesto y aceptado por el Ayuntamiento, don Jaime Serrat Fargas, tendrá, en su especial cometido, la condición y prerrogativas de agente ejecutivo al servicio del Ayuntamiento. Los Gremios fiscales llevarán la contabilidad que hagan necesaria las distintas operaciones de este concierto, por el sistema de partida doble, y sus asientos deberán ajustarse a los requisitos esenciales de exactitud, claridad y sencillez. Llevarán, inexcusablemente, un libro diario

y un libro mayor, que serán sellados y diligenciados por el Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales, y los auxiliares que estimen convenientes. La función inspectora que cerca de los Gremios fiscales ejercerá el Ayuntamiento en virtud de la base tercera del compromiso de concierto y de los preceptos que fija el Reglamento de 14 de diciembre de 1942, será realizado a través de las Jefaturas del Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales y de los Servicios de la Inspección General de Hacienda indistintamente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde, delegado de Hacienda, interesando que, accediendo a lo solicitado por la representación del Gremio, se autorice que el de Confitería y Pastelería, constituido ante el excelentísimo señor Alcalde por acta de compromiso suscrita el día 4 de agosto de 1943, se denomine en lo sucesivo «Gremio fiscal de Industrias del Azúcar».

— Del propio señor Teniente de Alcalde, delegado de Hacienda, interesando que, con destino a obras de ensanchamiento de los locales que el Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales ocupa en el edificio de la Delegación de Hacienda, y que deberán practicarse de acuerdo con planos aprobados por la Junta de Intendencia de aquel organismo, se ponga a disposición del Jefe de dicho Negociado la cantidad de 25,000 ptas., con carácter de gastos a justificar, y con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde, delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que sean aprobadas las actas del concurso convocado para la provisión de la plaza de Conservador del Museo de Arte Contemporáneo, y que, en su consecuencia, se nombre a don Juan Ainaud de Lasarte para ocupar dicho cargo, con el haber anual de 9,500 ptas.

— Del propio señor Teniente de Alcalde, delegado de Cultura, interesando que, con aplicación a la part. 12 del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, se destine la cantidad de 40,000 ptas. a los gastos de instalación del Museo de Historia de Barcelona, emplazado en la Casa Padellás, de la plaza del Rey, y haciéndose efectivas, con cargo a dicho crédito, las facturas aprobadas mediante el trámite reglamentario.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de cultura, interesando que se desestimen las instancias suscritas por don Javier Mateos Aguilar, don Alvaro Pascual Antolí, don Santos Sagrera Anglada, don Enrique Solsona Gilabert y don Santiago Sató Matamala, presentadas para tomar parte en el concurso convocado para la provisión de diversas plazas de profesor de la Orquesta Municipal, solicitando, a la vez, les sea concedida dispensa de la edad reglamentaria, que los peticionarios rebasan, habida cuenta que el art. 25 del vigente Reglamento General de Empleados de esta Corporación dispone

que la dispensa de edad para ingresar como funcionario municipal podrá ser otorgada únicamente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, precisándose que el acuerdo sea adoptado por unanimidad y en votación secreta, y toda vez que el Tribunal de dicho concurso, del que forman parte dos Concejales, acordó unánimemente no acceder a la petición formulada en las referidas solicitudes, lo que impide, en consecuencia, que en la reunión del Ayuntamiento Pleno no puede haber unanimidad, en sentido favorable, al efectuarse la correspondiente votación secreta; y que se devuelvan a los firmantes de las instancias antedichas las 25 pesetas que, en su día, abonaron por derechos de concurso.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, interesando que se ponga en conocimiento de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente el oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil, de 4 de septiembre corriente, dando traslado del de la Dirección General de Administración Local, Sección tercera, n.º 1307, que dice: «Recibido en este Centro el oficio de V. E., Negociado primero, n.º 2449, remitiendo copia del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esa capital, fecha 20 de junio último, relativo a autorización para variar la denominación de vías públicas y rotulación de calles que hasta ahora no la tienen, y teniendo en cuenta que en la propuesta se cumplen los preceptos contenidos en la Orden de 13 abril de 1938, he acordado acceder a lo solicitado por la Corporación Municipal de referencia respecto a la relación de nombres que se indican en la expresada certificación del acuerdo municipal.»

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, don Jacinto Bassols y don Lorenzo García-Tornel, respectivamente, interesando que, para el pago de los haberes desde el 2 al 29 del corriente mes de octubre del personal eventual de la Ponencia de Sanidad que se relaciona en las nóminas, se ponga a disposición del Pagador municipal la suma de 7,156'68 ptas. a que ascienden las mismas, y que el referido gasto se aplique a la part. 248 del Presupuesto vigente.

— De los propios señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, interesando que por la Alcaldía se dirija atento oficio al ilustrísimo y reverendísimo señor Vicario general de esta Diócesis, rogándole que se digne designar al reverendo sacerdote a quien esta Corporación pueda encargar la prestación de los Servicios Espirituales propios de su sagrado ministerio en el Hospital Municipal de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), y que, una vez se haya efectuado dicha designación, se proceda al nombramiento, que tendrá carácter de interinidad durante seis meses, a favor del reverendo sacerdote en quien haya recaído la misma para la plaza de sacerdote del indicado Hospital, dotada con el haber anual de 4,900 ptas., vacante

por fallecimiento del que la ocupaba, Rdo. D. Ángel Pujol Mas, ocurrido el día 5 de los corrientes.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que, de conformidad con lo informado por el Servicio de Instalaciones Municipales, se encargue, por el precio de 546 ptas., a don Antonio Tusell, la substitución de sistema de iluminación de un aparato para proyección microscópica existente en la Sección inspectora del ganado cerdío del Mataro Municipal, y que la referida cantidad se aplique a la part. 229 del Presupuesto vigente.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se ponga a disposición del doctor Tomás Vives Vives, Director del Parque de Farmacia Municipal, la cantidad de pesetas 19,000, a justificar en su día la inversión, para que pueda hacer pago al contado de varias partidas de material sanitario necesario para instituciones de Sanidad Municipal, y que la referida cantidad se aplique a la part. 251a del Presupuesto ordinario vigente.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que, en cumplimiento del acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 3 de agosto último, y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo, el excelentísimo señor Alcalde otorgue el contrato de arrendamiento de la finca n.º 17 del paseo de la Reina Elisenda, propiedad de doña

Montserrat Travería de Mani, en la cual tiene instalado el Ayuntamiento el Nosocomio de Pedralbes, y que, con destino al pago del correspondiente contrato timbrado de inquilinato, se ponga a disposición del Oficial de Mayordomía señor Rosell la cantidad de 301'50 ptas., con cargo a la part. 159 del Presupuesto ordinario vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado del Distrito X, don Carlos de Montolíu, interesando que, con motivo de la próxima celebración de la Fiesta Mayor de la barriada de San Martín, del Distrito X, que tendrá lugar (D. m.) durante los días del 11 al 16 de noviembre, ambos inclusive, y a propuesta del ilustre señor Concejal delegado del citado distrito, se destine la cantidad de 5,000 pesetas para los gastos a dicho fin, la cual se pondrá a disposición del mencionado señor Concejal delegado, don Pedro Fontfreda Puig; que, como en años anteriores, sea cedida la Banda Municipal para dar un concierto el jueves, día 11 de noviembre, a las doce del mediodía, en la plaza del Canónigo Rodó, aplicándose dicho gasto con cargo a la partida 496 del vigente Presupuesto.

— Y del ilustre señor Concejal delegado del Distrito IX, don José M.ª Junyent, interesando que, con motivo de la Fiesta Mayor de La Sagrera, se conceda una subvención de 1,000 ptas., que podría aplicarse a la part. 496 del vigente Presupuesto, y que, por el mismo motivo, se faciliten banderas, plantas y tablado.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 13 DE OCTUBRE. — Circular de la Dirección General de Administración Local aprobando la clasificación general de Depositarios de Fondos que se relacionan.

DÍA 15. — Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se aprueban las nuevas tarifas de conservas vegetales.

DÍA 16. — Circular de la Dirección General de Administración Local, disponiendo que se publique el Escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1939.

El indicado Escalafón va contenido en un fascículo aparte, suplemento al n.º 289 del *Boletín Oficial del Estado*.

— Circular de la misma Dirección General rectificando un error de copia, padecido en la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, referentes al concurso convocado por Orden de 23 de febrero de 1943, aparecido en 22 de septiembre último en la publicación de que se trata.

DÍA 18. — Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona referente a la provisión de cuatro plazas de mozos de limpieza del Matadero General.

DÍA 22. — Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dan normas, en cumplimiento del Decreto de 16 de octubre de 1941, para la confección de un apéndice al Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría con los que adquirieron su derecho al amparo del régimen especial de Cataluña.

— Circular de la Dirección General de Administración Local estableciendo las normas a que han de sujetarse los que, al amparo del Decreto de 16 de octubre de 1941, soliciten el ingreso en el Esca-

lafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

DÍA 23. — Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone que las Mancomunidades Sanitarias Provinciales e Institutos Provinciales de Sanidad presenten sus proyectos de presupuesto para el ejercicio económico de 1944.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 9 DE OCTUBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la ejecución de derribo de obras particulares que se han levantado infringiendo las Ordenanzas Municipales.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, haciendo público que, por parte de la Compañía Nacional de Tranvías, S. A., se ha interpuesto recurso contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial declarando sobre imposición de la contribución de mejoras por el beneficio especial obtenido en la economía de la conservación de la entrevista, 50 cm. más de cada lado, en el trayecto de la calle de Muntaner comprendido entre la Travesera y la plaza de Adriano.

DÍA 11. — Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta para el suministro de cuarenta y seis mil novecientas setenta y cinco placas para carruajes, bicicletas, triciclos, carros y caballos de silla, para el próximo año 1944.

— Anuncio de la propia Corporación Municipal participando que doña Cinta y don Narciso Amat Guardiola solicitan un duplicado del título extraviado de un nicho del Cementerio del Este librado a nombre de don Juan Guardiola Sagués.

DÍA 12. — Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se establece nuevo horario para el cierre de espectáculos y establecimientos públicos.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que se halla expuesto al público el espe-

diente de sobrante de vía pública de la parcela resultante de la modificación del chaflán formado en el cruce de la avenida del Generalísimo Franco y el paseo de San Juan.

DÍA 15. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que se halla expuesto al público el expediente relativo a la modificación de líneas de la calle de Tallers, entre la calle de Gravina y la ronda de San Antonio.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos, por multas que fueron impuestas a causa de la infracción de las Ordenanzas Municipales sobre abastecimientos y Reglamento de Policía Sanitaria, correspondientes al ejercicio de 1941 y 1942.

— Edicto del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que se ha interpuesto recurso, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, por el que se acordó estimar la reclamación de doña Mercedes Paulí Mayol y demás suscritos declarando que no vienen obligados al pago de la contribución especial de mejoras por la construcción del pavimento de la calle de Pujol.

DÍA 16. — Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 17. — Orden del Ministerio de Hacienda sobre concierto de consumos de lujo, con el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, de determinados conceptos impositivos.

DÍA 18. — Anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona referentes a las cuotas señaladas por los Gremios respectivos para la ejecución de los conciertos establecidos con los establecimientos de confiterías, pastelerías y similares y hostelería y similares para la cobranza del impuesto de lujo. Importa el primer Gremio 7.278,160 ptas., y el segundo 29.557,760'05 ptas.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la repetida Corporación Municipal participando que don Aurelio Roviralta Puigventós solicita le sea entregado un duplicado, por extravío, del título de tres hipogeos del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don José Roviralta Figueras.

DÍA 19. — Circular del Gobierno Civil participando que, por ausencia del Excmo. Sr. D. Antonio F. de Correa Véglison, se ha hecho cargo del mando el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, don Buenaventura Sánchez Cañete.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona relacionado con la ejecución del concierto establecido con el Gremio de Colmados, Ultramarinos y Similares para la cobranza del impuesto de lujo, que impórta para los citados establecimientos la cantidad de 4.132,800 ptas.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 20. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona relacionado para la provisión, por concurso, de cuatro plazas de mozo de limpieza del Matadero General.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona participando que don Aquilino Suárez Alba ha interpuesto recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que ordena al indicado señor el derribo de unas viviendas.

DÍA 21. — Circular de la Dirección General de Administración Local rectificando un error de copia padecido en la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría referentes al concurso convocado por Orden de 23 de febrero de 1943.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que se halla expuesto al público el plano, acompañando a la solicitud de permiso de Hijos de Salvador Bernades, para construir un edificio industrial en la manzana urbana determinada por las calles en proyecto del Torrente de Casa Toda, Miquel y Badía (letra E) y la de dirección al Parque Güell.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VII llamando al padre del mozo Francisco Chamón Checa, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del propio Ayuntamiento participando que doña Teresa Ribas Castellá solicita, por extravío, un duplicado del título de una tumba del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de los consortes don Juan Vallés Doménech y doña Teresa Ribas Castellá.

DÍA 22. — Circular del Gobierno Civil manifestando que, habiendo regresado el excelentísimo señor don Antonio F. de Correa Véglison, ha cesado en el mando el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, don Buenaventura Sánchez Cañete.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona manifestando que Cardona y Munné, S. A., ha interpuesto recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento de Bar-

celona que autoriza el traslado de una columna anunciadora existente en las calles de Vergara y Pelayo.

DÍA 23. — Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo participando que se ha interpuesto recurso, por parte del Ayuntamiento de

esta capital, contra la sentencia del Tribunal Provincial Económico Administrativo por la que se acordó declarar que la cuota del arbitrio de plusvalía por la transmisión del terreno edificado sito en el n.º 84 de la calle de Bailén, a favor de la señora doña Asunción Torres Estrada, ha de obtenerse gravando el 2'70 por 100 y la base imponible de 13,230 ptas.